



Expediente 0005-CP01-2026-000004

PLIEGO REGULADOR PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AUTOESCALA AUTOMÁTICA DE DIMENSIONES REDUCIDAS (AEA18), MEDIANTE LA ADAPTACIÓN DE VEHÍCULO PESADO DE 2 EJES Y DOTADA CON UN CONJUNTO DE ARMARIOS Y RÁPIDO ACCESO DE TODO EL MATERIAL DE EXTINCIÓN Y RESCATE QUE LLEVA EN DOTACIÓN PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS DE NAVARRA – NAFARROAKO SUHILTZAILEAK.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO

Adquisición de una autoescala automática de dimensiones reducidas (18 metros) sobre vehículo pesado de 2 ejes y 2 plazas con destino al parque de bomberos de Oronoz-Mugaire.

Código CPV 34144211-0 – Vehículos con escalera giratoria.

Código CPV adicional 50117000-8 – Servicios de transformación y reacondicionamiento de vehículos.

Contrato tipificado como de suministros.

Se deberá ajustar a las prescripciones técnicas contenidas en el presente Pliego.

El contrato tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este pliego regulador, a la Ley Foral 2/2018, de 3 de abril, de Contratos Públicos, y a cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que formen parte del mismo o de los pliegos y normas de toda índole promulgadas por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá a la entidad contratista de la obligación de su cumplimiento.

2.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Tipo de procedimiento: Abierto.

- c) Criterio de adjudicación: Mejor relación calidad-precio y coste eficacia.
- d) Órgano de contratación: Directora General de Presupuestos y Patrimonio.
- e) Servicio supervisor: Servicio de Bomberos.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO MÁXIMO Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto máximo de licitación, **615.000 euros (IVA excluido)**.

El precio del contrato se abonará con cargo a la partida G/F43000/F4300/6040/134200 [PEP E-23/000635-01] "Vehículos" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2027 o equivalente supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo máximo de entrega será de 15 meses contado desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, salvo que la empresa adjudicataria haya ofertado un plazo de entrega menor, en cuyo caso se entregará en dicho plazo.

5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y técnica y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 3 de abril, de Contratos Públicos.

Conforme a lo establecido en esta Ley Foral podrán presentarse al presente procedimiento, empresas o entidades licitadoras que participen conjuntamente. Dicha participación conjunta deberá acreditarse mediante un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe a un representante para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.



6.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para concurrir a la licitación las empresas deberán disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder realizar los suministros por importe igual o superior a 215.000 euros.

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará mediante una declaración responsable de la empresa sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similares al del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

Se considerará que la solvencia económica está acreditada si el volumen global de negocios en el conjunto de los 3 años supera la cantidad anteriormente indicada.

Podrán tenerse en cuenta otros medios de prueba que la unidad gestora o mesa de contratación consideren adecuados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 LFCP.

7.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, los licitadores acreditarán su solvencia técnica por medio de:

1.- Acreditación de la relación de los principales trabajos efectuados durante los 3 últimos años, de objeto similar al del presente contrato, avalada por certificados de buena ejecución (o de ejecución satisfactoria), emitidas por las entidades contratantes, donde consten los importes, fechas y destinatarios de los mismos, siempre que el importe total, alcance como mínimo, el valor de 215.000 euros IVA excluido.

Para verificar dicha relación de servicios, la empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio, para ser propuesta como adjudicataria aportará los correspondientes certificados de buena ejecución, sellados y firmados por las personas que ostenten la representación de las entidades o empresas para las que se hubiera realizado el servicio, y en el que deberá constar la identificación del objeto del contrato, los importes y las fechas de ejecución de los servicios que deberán coincidir con el periodo de los últimos tres años.

Dicho importe se considera suficiente para poder realizar correctamente el suministro objeto de la licitación, facilita la participación de las pequeñas y medianas empresas, respeta el principio de proporcionalidad y no genera una injustificada restricción de la competencia.

Asimismo, deberá presentarse en la oferta, de manera adelantada, la siguiente documentación para acreditar la solvencia técnica:

- 1- Disponer de un certificado emitido por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) o empresa acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación de España o certificado equivalente, en el que conste que el Sistema de Gestión de la empresa ha sido auditado y encontrado conforme con las exigencias de las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 o por las normas ISO que las hayan sustituido, para las actividades de “Diseño y carrozado de vehículos contra incendios”.
- 2- Certificado de conformidad de producción para la fabricación de vehículos de categorías: N1, N2, N3. Dicho certificado deberá estar expedido por entidad autorizada por la Autoridad de Homologación española para realizar las actividades de Evaluación Inicial y Conformidad de la Producción.

Las empresas licitadoras aportarán los correspondientes certificados que deberán estar en vigor a fecha fin de presentación de oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA)

- 3- Descripción técnica de conformidad con las características técnicas justificando su cumplimiento punto por punto. Se acompañarán fotografías.

La documentación a incluir, se aportará con las páginas numeradas y precedidas de un índice que respete el siguiente orden:

- a) Descripción de la ubicación de las instalaciones y de su adecuación para las tareas a desarrollar, o en su caso, la disponibilidad de un vehículo taller y personal adecuado para el desempeño de los trabajos.
- b) Descripción detallada del vehículo propuesto para su posterior adaptación.
- c) Descripción detallada del carrozado: instalaciones, materiales empleados, diseño propuesto por la empresa licitadora.



- d) Planos de distribución de instalaciones y equipamiento.
- e) Detalle de equipamiento incluido: marca, modelos y descripción.
- f) Declaración responsable del fabricante de la autoescala, para el presente expediente en el cual garantice el suministro de la misma, repuestos y mantenimiento a través del licitador que presenta oferta.
- g) Declaración responsable del fabricante de chasis confirmando que el carrozado solicitado en el pliego ha sido realizado con anterioridad para otros servicios de Bomberos.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa, teniéndose en cuenta, a estos efectos, los siguientes criterios:

8.1- Criterios objetivos

1- CCV COSTE DEL CICLO DE VIDA: 70 puntos.

La determinación del CCV se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{CCV (en euros)} = \text{CA (coste de adquisición)} + \text{CC (coste por consumo energético)} + \text{CE (coste por emisiones)}$$

donde:

CA (coste de adquisición)

Precio ofertado por la empresa licitadora, expresado en euros IVA excluido.

CC (coste por consumo energético), en euros

Se calculará conforme a la siguiente fórmula:

CC= consumo declarado por el fabricante a los 100 km/h (por carretera) x estimación de kilometraje x precio combustible

A estos efectos, se establecen los siguientes valores fijos:

- Kilometraje esperado de 200.000 km.
- Precio combustible: 1,50 €/litro para gasolina y 1,41 €/litro para gasoil

CE (coste por emisiones), en euros

$CE \text{ (coste por emisiones)} = CE \text{ CO}_2 + CE \text{ NO}_2 + CE \text{ partículas}$

CE CO₂

Se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$CE \text{ CO}_2 = \text{Valor de emisión de CO}_2 \text{ declarado por el fabricante (kg/km)} \times \text{por el coste estimado de contaminación (kg de CO}_2) \times \text{estimación de kilometraje.}$

A estos efectos, se establecen los siguientes valores fijos:

- Kilometraje esperado de 200.000 km.
- Coste de contaminación por kg de CO₂ : 0,05 €/kg.

CE NOx

Se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$CE \text{ NOx} = \text{Valor de emisión de NOx declarado por el fabricante, en g/km} \times \text{coste estimado de contaminación por kg de NOx} \times \text{estimación de kilometraje}$

A estos efectos, se establecen los siguientes valores fijos:

- Kilometraje esperado de 200.000 km.
- Coste de contaminación por g de NOx: 0,006 €/g

CE partículas (PM)

Se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$CE \text{ partículas (PM)} = \text{Valor de emisión de partículas declarado por el fabricante (g/km)} \times \text{coste estimado de contaminación (g de partículas)} \times \text{estimación de kilometraje.}$

A estos efectos, se establecen los siguientes valores fijos:

- Kilometraje esperado de 200.000 km.
- Coste de contaminación por g de partículas (PM): 0,09 €/g.

Para los valores de emisión de NOx y PM, en el caso de que la entidad licitadora no declare y acredite valor alguno en su oferta, se asignará, por defecto, el valor máximo permitido según norma EURO 6: para este tipo de vehículos:



NOx: 0,125 g/km

PM: 0,005 g/km

Una vez obtenido el coste del ciclo de vida en euros, los puntos se obtendrán conforme a la siguiente fórmula:

$$Pi = (\% \text{ baja ofertado}) / (\text{mayor } \% \text{ baja ofertado}) \times 70.$$

Se entiende por % de baja: $(\text{CCV máximo} - \text{CCV ofertado}) / \text{CCV máximo}$.

2- Reducción del plazo de entrega: 10 puntos.

El plazo para la entrega del vehículo se fija inicialmente en 15 meses contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

Su reducción se valorará de la siguiente manera:

$$\text{PUNTOS} = 10 \times \frac{\text{Reducción del plazo ofertado}}{\text{Reducción máxima ofertada}}$$

Siendo:

- **Reducción de la empresa:** La diferencia entre el plazo de entrega fijado inicialmente, 15 meses y el plazo de entrega ofertado por la empresa que se valora.

- **Reducción máxima ofertada:** La diferencia entre el plazo de entrega fijado inicialmente, 15 meses y el plazo de entrega menor ofertado.

3- Criterio de carácter social: 10 puntos:

3.1- Subcontratación de rotulación: 6 puntos.

Compromiso de la empresa licitadora en subcontratar los trabajos de rotulación a un centro especial de empleo sin ánimo de lucro o de iniciativa social, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.5 de la Ley Foral de Contratos.

Para acreditarlo, se presentará en el sobre BC declaración responsable en la que indique la empresa que va a realizar los trabajos de rotulación, la acreditación de

que es una empresa que cumple lo establecido en el artículo 36.5 de la LFC y el acuerdo entre las dos empresas.

3.2- Formación en prevención de riesgos laborales: 4 puntos

Se concederán 4 puntos a la empresa que indique que las personas que van a realizar la adaptación han recibido formación en prevención de riesgos laborales relacionadas con la adaptación, o en caso de no haberla recibido, se comprometa a que la reciba antes de comenzar la adaptación.

Para acreditarlo, deberán presentar los certificados de los cursos realizados, o bien el compromiso de que los van a realizar.

4-Criterios medioambientales: 10 puntos:

4.1- Ampliación del periodo de garantía: 8 puntos:

La ampliación del plazo de garantía, fijado inicialmente en 36 meses, se valorará de la siguiente manera:

- 6 meses adicionales a los 36 fijados inicialmente: 4 puntos.
- 12 meses adicionales a los 36 fijados inicialmente: 8 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos. No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

Los términos y condiciones de la ampliación de garantía serán los mismos de la garantía inicial.

4.2 – Elementos adicionales: 2 puntos:

Se valorará con la puntuación indicada que el vehículo disponga de sistema de control de la presión de neumáticos: 2 puntos.

9.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se autoriza la presentación de soluciones, variantes o alternativas.



10.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1 LUGAR Y PLAZO.

La licitación se tramitará exclusivamente de forma electrónica ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los Procedimientos y Registros a su cargo de conformidad en concordancia con lo previsto en la Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la Implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La oferta deberá presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es)

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con las empresas o entidades interesadas, se efectuará a través de la citada Plataforma.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos.

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - canon.inria.fr , INRIA, Paris
 - i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio de licitación y en la Plataforma de Licitación Electrónica, y será de **20 días naturales desde el siguiente a la fecha de remisión del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea.**

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que una entidad licitadora tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitante o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

10.2 FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de la empresa licitadora utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.



La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada electrónicamente por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 300 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Toda la oferta deberá estar redactada en castellano, salvo las fichas técnicas, que podrán estar redactadas en inglés.

Los documentos y datos presentados por las entidades licitadoras en el sobre se podrán considerar de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

A estos efectos, las entidades licitadoras deberán indicar tal, y como se señala en el artículo 54.1 de la Ley Foral de Contratos Públicos, qué documentos y /o datos técnicos incorporados en la proposición, son, a su parecer, susceptibles de ser considerados confidenciales, presentado para ello una declaración responsable debidamente cumplimentada en el contenido de la oferta. La ausencia de esta declaración dará a entender que el contenido de la oferta presentada no tiene carácter confidencial y puede ser tratado con el mismo criterio que el resto del expediente.

Las ofertas de las entidades licitadoras se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica, y contendrá la siguiente documentación:

1.- Declaración responsable conforme al formulario del “Documento Europeo Único de Contratación”, DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, cumplimentado y firmado mediante firma digital por persona debidamente apoderada, según las instrucciones que se recogen en el anexo I al presente pliego.

2- Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones en cualquier reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

3- Solicitud de reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al anexo II

4- Solvencia técnica adelantada

4.1- Disponer de un certificado emitido por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) o empresa acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación de España o certificado equivalente, en el que conste que el Sistema de Gestión de la empresa ha sido auditado y encontrado conforme con las exigencias de las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 o por las normas ISO que las hayan sustituido, para las actividades de “Diseño y carrozado de vehículos contra incendios”.

4.2- Certificado de conformidad de producción para la fabricación de vehículos de categorías: N1, N2, N3. Dicho certificado deberá estar expedido por entidad autorizada por la Autoridad de Homologación española para realizar las actividades de Evaluación Inicial y Conformidad de la Producción.



Las empresas licitadoras aportarán los correspondientes certificados que deberán estar en vigor a fecha fin de presentación de oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA)

- 4.3- Descripción técnica de conformidad con las características técnicas justificando su cumplimiento punto por punto. Se acompañarán fotografías.

La documentación a incluir, se aportará con las páginas numeradas y precedidas de un índice que respete el siguiente orden:

- a) Descripción de la ubicación de las instalaciones y de su adecuación para las tareas a desarrollar, o en su caso, la disponibilidad de un vehículo taller y personal adecuado para el desempeño de los trabajos.
- b) Descripción detallada del vehículo propuesto para su posterior adaptación.
- c) Descripción detallada del carrozado: instalaciones, materiales empleados, diseño propuesto por la empresa licitadora.
- d) Planos de distribución de instalaciones y equipamiento.
- e) Detalle de equipamiento incluido: marca, modelos y descripción.
- f) Declaración responsable del fabricante de la autoescala, para el presente expediente en el cual garantice el suministro de la misma, repuestos y mantenimiento a través del licitador que presenta oferta.
- g) Declaración responsable del fabricante de chasis confirmando que el carrozado solicitado en el pliego ha sido realizado con anterioridad para otros servicios de Bomberos.

5- Criterios cuantificables mediante fórmula:

Se deberá presentar el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado y documentación que acredite su cumplimiento.

La oferta económica se expresará en euros IVA excluido.

Cada entidad licitadora únicamente podrá presentar una sola proposición.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En caso de participación conjunta de varias entidades licitadoras, deberán presentarse los documentos anteriormente relacionados, referentes a cada una de ellas, así como el documento privado previsto en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos, acumulándose luego a efectos de alcanzar las solvencias exigidas.

Cuando la solvencia se acredite a través de empresas subcontratadas cada una de ellas presentará los documentos relativos a la solvencia que trate de justificar.

11.- ADMISION DE LAS OFERTAS.

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá en acto privado a la apertura de la oferta.

Si del análisis de la documentación se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá al licitador que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

Se podrá solicitar de las empresas licitadoras aclaraciones complementarias a sus propuestas mediante la oportuna notificación, si considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción otorgando un plazo de contestación de cinco días naturales, sin que dicha aclaración pueda suponer en ningún caso modificación de la oferta presentada.



Una vez realizada la apertura de la documentación, se hará pública la puntuación obtenida por cada empresa licitadora.

12.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Tendrá esta consideración toda aquella oferta cuya bajada sea superior a 30 puntos porcentuales del precio máximo de licitación.

Si se presenta una oferta que se presuma anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la LFC.

13.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD.

En el plazo máximo de 7 días desde que se comunique a la empresa licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, ésta deberá presentar a través de la plataforma de licitación electrónica la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad de la entidad licitadora y la representación, en su caso, de la persona que firma la proposición, consistentes en:

1.1. Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresas individuales.

1.2. Si la entidad licitadora es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

En el caso de empresas no españolas o de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se presentará la inscripción en el Registro profesional o comercial que para cada Estado se menciona en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre o, en su caso, la certificación que en el mismo Anexo se indica.

En el caso de una empresa de un Estado signatario del Acuerdo sobre la Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, se deberá acompañar además un informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa se

admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

Las demás empresas extranjeras presentarán:

- Certificación expedida por la representación diplomática española en el país correspondiente, en la que se hará constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato.
- Informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.
- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder suficiente al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

Cuando la oferta se presente por empresas que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de las empresas agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

1.3- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

La presentación de la documentación señalada anteriormente podrá sustituirse por la presentación del correspondiente certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra (Registro regulado en los artículos 21 a 24 del



Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre. Boletín Oficial de Navarra número 149, de 30 de noviembre de 2007).

2. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones y los demás con una antelación no superior a seis meses.

Las empresas licitadoras extranjeras, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificado expedido por la autoridad competente del país de procedencia por el que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.

3. Reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar.

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por quien licita en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, podrá ser reutilizada, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior, conforme al anexo II.

La reutilización de la documentación será aplicable dentro del ámbito de cada órgano de contratación. Será solicitada por quien licita en el momento de presentación de la oferta o de la solicitud de participación, indicando el procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario y cuya documentación pretenda reutilizar, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

Una vez examinada la documentación a reutilizar, si se considerase incorrecta o insuficiente, se le requerirá para que la subsane.

14.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

La empresa licitadora propuesta, además de la documentación establecida en la cláusula anterior, deberá de aportar la siguiente documentación:

1. Acreditación de poseer la solvencia económica requerida conforme a lo establecido en la cláusula 6.
2. Acreditación de poseer la solvencia técnica requerida conforme a lo establecido en la cláusula 7.

Si del análisis de la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, la mesa de contratación requerirá al licitante que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

En caso de no presentarse en tiempo y forma la documentación correspondiente a la solvencia, o no se acreditará la solvencia requerida, se procederá a excluir dicha oferta de la licitación, procediéndose a realizar una nueva asignación de puntos con aquellas empresas o entidades licitadoras admitidas en el procedimiento.

La empresa o entidad licitadora en cuyo favor vaya a recaer la nueva propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los requisitos necesarios para contratar conforme a lo establecido en esta cláusula.

15.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación adjudicará el contrato a la empresa que figure en la propuesta de la Mesa de Contratación en el plazo máximo de 30 días, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, sin perjuicio del derecho a declarar desierta la licitación.

16.- GARANTÍA.

El adjudicatario, con carácter previo a la formalización del contrato depositará a favor del Gobierno de Navarra el 4% del importe de adjudicación (sin IVA) del contrato, quedando retenido en concepto de garantía, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.



La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

17.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días naturales siguientes al de terminación del plazo de 10 días de suspensión de la adjudicación establecido en el artículo 93.2.a) de la Ley Foral de Contratos Públicos, la Administración y el contratista procederán a la formalización del contrato.

No obstante, la manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia expresa a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuarse con el procedimiento.

Asimismo, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado una única oferta, no se aplicará el plazo de suspensión, pudiendo continuarse con la tramitación del procedimiento.

La falta de formalización del contrato por causa imputable a la entidad adjudicataria dará lugar, de conformidad con el artículo 22.1.k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

18.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

La unidad terminada se entregará en el Parque de bomberos de Cordovilla, situado en Ctra. de Zaragoza km 3,1. 31191 Cordovilla (Navarra).

Será por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de transporte mediante góndola y entrega en la dirección indicada.

El conjunto deberá cumplir en la totalidad de sus partes con la normativa vigente del Código de Circulación, y demás disposiciones reglamentarias, y en general, con toda la normativa existente

en materia de circulación de vehículos por carretera que se encuentre en vigor en el momento de realizar la entrega.

En el momento de la entrega, la empresa entregará a los responsables del Servicio de Bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak documentación señalada en las cláusulas 5.3, 5.4 y 5.6 del condicionado técnico.

19.- FORMACIÓN

La empresa adjudicataria deberá impartir la formación obligatoria en relación al uso del vehículo y las medidas de prevención de riesgos laborales en su utilización, conforme a lo establecido en la cláusula 5.5 del condicionado técnico.

20.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

1- CONDICIONES GENERALES.

a) El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) La oferta económica deberá ser adecuada para que la empresa adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

2.- CONDICION ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje respetuoso con valores de igualdad entre mujeres y hombres.



Para acreditarlo, una vez entregada la autoescala y realizada la formación correspondiente del personal, el Servicio de Bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak remitirá un informe al Negociado de Adquisiciones del Servicio de Patrimonio indicando el correcto cumplimiento de la condición especial de ejecución.

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución tendrá la consideración de infracción muy grave conforme a lo establecido en el artículo 146 de la LFCP, y se sancionará con una penalidad del 10% del importe de adjudicación.

21.- GASTOS A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Serán a cuenta de la empresa adjudicataria los siguientes gastos:

- Tanto en las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar al adjudicatario como pago del suministro contratado.
- Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de organismos oficiales o particulares.

Serán a cargo de la empresa adjudicataria y se considerarán incluidos en el precio de la propuesta a todos los efectos la totalidad de los gastos que se produzcan o sea necesario efectuar para poner los vehículos en condiciones legales de circulación, según la normativa vigente que le es de afectación a excepción del seguro.

Entre ellos, se consideran incluidos los siguientes gastos:

- Matriculación y homologación.
- Inspección Técnica de vehículos.
- Transporte mediante góndola y entrega en Parque de bomberos de Cordovilla, situado en Ctra. de Zaragoza km 3,1. 31191 Cordovilla (Navarra).

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

22.- VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Servicio de Bomberos ejercerá la inspección y vigilancia del suministro contratado a través del propio servicio, identificado en el pliego como Servicio Supervisor.

Una vez ejecutado el suministro, el Servicio Supervisor remitirá un informe al Servicio de Patrimonio señalando su correcta ejecución, mencionando expresamente el cumplimiento de la condición especial de ejecución.

23.- PAGO DEL PRECIO.

La empresa adjudicataria tiene derecho al abono del precio convenido del suministro efectivamente entregado y formalmente declarado conforme por la Administración, efectuándose de una sola vez.

24.- TIPO Y PLAZO DE GARANTÍA.

El vehículo se suministrará con garantía total, incluido tanto piezas como mano de obra de reparación, así como el desplazamiento de personal especializado al lugar donde se encuentre la unidad, o bien traslado del vehículo al lugar de reparación si la magnitud de la avería así lo aconsejase. Los materiales fungibles están excluidos, siempre y cuando estos no tengan que ser sustituidos prematuramente como consecuencia de una avería imputable a garantía.

El plazo de garantía es de 3 años salvo que el adjudicatario haya ofertado uno mayor. Se computará desde la fecha de recepción conforme del suministro.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Administración tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía si la Administración estimase que el bien suministrado no es apto para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, y existe la presunción de que la reposición o reparación de dicho bien no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar el mismo, dejándolo de cuenta del contratista y



quedando exenta de la obligación del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Suministro durante el periodo de garantía de todo el material y piezas que no sean consumibles, y que sean necesarios para una correcta operación de los analizadores.

El material y piezas a suministrar serán considerados como repuestos cubiertos por la garantía durante el período de validez de la misma.

25.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización de los suministros objeto de la licitación.

26.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

Todas aquellas conductas de la empresa adjudicataria que, con carácter general, signifiquen el incumplimiento total o parcial de las obligaciones impuestas por el presente pliego o derivadas del contrato, la omisión de actuaciones que fueran obligatorias, incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, así como el incumplimiento de los plazos de entrega de los pedidos, serán objeto de penalización, salvo que se consideren causas de resolución del contrato.

Con el fin de determinar la existencia o no de infracción, habrá de valorarse la importancia del servicio no satisfecho, la concurrencia o no de negligencia, la reincidencia o reiteración de la omisión de prestaciones, la importancia de la incidencia en relación al conjunto del servicio, etc. Sólo cuando de tal valoración resulte equitativa y proporcional la existencia de una infracción se iniciará el procedimiento de imposición de penalidades.

A. Faltas graves: Se penalizarán con el 5% del importe de la adjudicación:

- Incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato.
- Ejecución defectuosa del contrato
- Infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación

- Incumplimiento de las órdenes recibidas por la unidad gestora del contrato en cuestiones relativas a la ejecución del mismo.
- El incumplimiento de cualquiera de los términos de la oferta por la que resultaron entidades adjudicatarias del contrato.

En general, cualquier incumplimiento o cumplimiento defectuoso que produzca perjuicios a la Administración o a terceros.

B. Faltas muy graves:

- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas en la cláusula 27.2 de este pliego supondrá una penalización equivalente al 10% del importe de adjudicación.
- Cuando el contratista, causas imputables al mismo, incumpla el plazo de ejecución del presente contrato, la constitución en mora del contratista será automática sin necesidad de intimación previa de la Administración, que podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,40 euros por cada 1.000 euros de importe de la adjudicación.

Independientemente de la tipificación o no de la conducta como infracción contractual, la Administración no abonará a la empresa, el importe correspondiente a los suministros no satisfechos exigiendo, si se producen daños o perjuicios, la correspondiente indemnización.

En caso de incumplimiento se deberá reparar el daño causado, todo ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a que el hecho diera lugar.

Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar.

El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que podrán imponerse no podrá exceder del 20% del importe de adjudicación

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de las cantidades que en concepto de pago total o parcial deban abonare al contratista o sobre la garantía que se constituya.

La imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración como consecuencia de la infracción.



27.- RESPONSABILIDAD

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requieran la ejecución del suministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

28.- EQUIPO Y ORGANIZACIÓN

La entidad contratista queda obligada a aportar el personal técnico, equipo y medios auxiliares precisos para la buena ejecución del suministro contratado.

29.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la adjudicación, interpretación, modificación, y resolución de esta licitación serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución. Contra la decisión que adopte el Gobierno de Navarra procederá el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, con carácter potestativo y sustitutivo, los actos de trámite o definitivos podrán ser objeto de reclamación en materia de contratación pública por parte de las empresas y profesionales interesados en la licitación siempre y cuando les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente desde la notificación o publicación del acto impugnado y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

30.- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES.

Quienes concurran a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

31.- CLAUSULAS DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.)

La Sección de Contratación y Seguros del Departamento de Economía y Hacienda informa de la existencia de dos ficheros automatizados, “Gestión de expedientes de contratación” y “Registro de Contratos”, con la única finalidad de la gestión administrativa de los expedientes de contratación. Del mismo modo se informa del derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto.

Responsable del tratamiento	Fichero: GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN. Responsable: Sección de Contratación y Seguros. Mail: central.compras@navarra.es Dirección: c/ Yanguas y Miranda, nº 27, 1º. 31003 Pamplona
Finalidad del tratamiento	Tramitación, control y seguimiento de expedientes de contratación administrativa de obras, suministros y de asistencia cuya competencia corresponde al Departamento de Economía y Hacienda.
Legitimación del tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	No se prevén cesiones de datos de carácter personal
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

Responsable del tratamiento	Fichero: REGISTRO DE CONTRATOS. Responsable: Sección de Contratación y Seguros. Mail: central.compras@navarra.es Dirección: c/ Yanguas y Miranda, nº 27, 1º. 31003 Pamplona
Finalidad del tratamiento	Conocimiento de los contratos administrativos celebrados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de las incidencias que origine su cumplimiento.
Legitimación del tratamiento	Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	Registro Público de contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. Distintos órganos de la Administración que, previa solicitud y en ejercicio de sus funciones, precisen y requieran su conocimiento.
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Puede consultar la información en este enlace de la



	Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA AUTOESCALA AUTOMÁTICA DE DIMENSIONES REDUCIDAS (AEA18), MEDIANTE LA ADAPTACIÓN DE VEHÍCULO PESADO DE 2 EJES Y DOTADA CON UN CONJUNTO DE ARMARIOS Y RÁPIDO ACCESO DE TODO EL MATERIAL DE EXTINCIÓN Y RESCATE QUE LLEVA EN DOTACIÓN.

Índice

[1] Características del vehículo	31
[1.1] Características generales:.....	31
[1.2] Dimensiones:	31
[1.3] Tipología:	31
[1.4] Transmisión:	32
[1.5] Toma de fuerza:.....	32
[1.6] Cabina:	32
[1.7] Dirección:	33
[1.8] Suspensión:	33
[1.9] Frenos:	33
[1.10] Depósito de combustible y AdBlue:	34
[1.11] Motorización:.....	34
[1.12] Bastidor:.....	34
[1.13] Puertas y acristalamiento.	35
[1.14] Neumáticos:	35
[1.15] Cámara de visión trasera:	35
[1.16] Sistema eléctrico:	35
[1.17] Equipamiento de cabina:.....	36
[1.18] Equipamiento adicional.	37



[2] Decoración	38
[2.1] Pintura:	38
[2.2] Colores:	38
[2.3] Indicaciones:	38
[2.4] Rotulación:	39
[3] Adaptación ¡Error! Marcador no definido.	
[3.1] Características generales:	42
[3.2] Normativa:	42
[3.3] Directivas aplicables:	43
[3.4] Certificaciones:	43
[3.5] Ensayos y homologaciones:	44
[3.6] Dimensiones y pesos:	44
[3.7] Experiencia previa:	45
[3.8] Instalación eléctrica:	45
[3.9] Sistema de carga y arranque rápido:	45
[3.10] Cabina:	46
[3.11] Superestructura y bastidor auxiliar:	48
[3.12] Plataforma:	48
[3.13] Conjunto de rescate en altura	48
[3.14] Compartimentos de materiales:	56
[3.15] Señalización prioritaria (configuración y dispositivos de mando):	57
[3.16] Señalización acústica (sirena electrónica):	58
[3.17] Señalización acústica (sirena neumática):	58
[3.18] Señalización óptica:	59

[3.19] Luces complementarias:.....	59
[3.20] Pre-instalación de radio y telecomunicaciones:	61
[3.21] Rueda de repuesto:	62
[3.22] Dispositivo de arrastre:	62
[4] Equipamiento adicional.....	62
[4.1] Características generales:.....	62
[4.2] Cabina:	63
[4.3] Materiales a ubicar en el resto del vehículo:	63
[5] Condiciones de entrega.....	79
[5.1] Seguimiento:	79
[5.2] Ensayos y verificaciones:	80
[5.3] Entrega:.....	80
[5.4] Manuales de uso y mantenimiento:	80
[5.5] Formación:	82
[5.6] Documentación adicional a entregar:.....	83
[5.7] Garantía.....	83



[1] Características del vehículo

El vehículo tendrá las características técnicas y las prestaciones establecidas en este Pliego.

En los aspectos no recogidos específicamente en este pliego, se ajustarán con carácter general a la reglamentación general de vehículos, circulación y normas UNE y EN relacionadas con este tipo de vehículos, debiendo relacionarse todas las que cumplen por parte de la empresa que oferta. Asimismo, se tendrá en cuenta todas las directrices de la UE que le sean de aplicación.

[1.1] Características generales:

[1.1.1] Chasis homologado y adecuado para la función a la que se destina.

[1.1.2] Vehículo nuevo y actualmente en fabricación.

[1.1.3] Conforme a normativa sobre emisiones contaminantes en vigor en el momento de la firma de la adjudicación.

[1.1.4] Conforme a normativa General Safety Regulation (GSR2) de la Unión Europea.

[1.1.5] No se admitirán chasis que precisen de homologaciones posteriores para su adecuación a las exigencias del presente modelo de prescripciones técnicas.

[1.2] Dimensiones:

[1.2.1] Longitud total máxima (incluida la cesta recogida en posición de circulación): 6.300mm.

[1.2.2] Altura total máxima (incluida la cesta recogida: 3.300mm.

[1.2.3] Anchura total máxima: 2.250mm.

[1.2.4] Distancia máxima entre ejes: 3.050mm.

[1.3] Tipología:

[1.3.1] Camión 2 ejes.

[1.3.2] Tracción 4x2 total, con bloqueo diferencial en eje trasero.

[1.3.3] Eje delantero con rueda sencilla.

[1.3.4] Eje trasero con rueda gemela.

[1.3.5] Masa Máxima Autorizada (MMA): 12.000kg.

[1.4] Transmisión:

[1.4.1] Caja de cambios automatizada o automática configurada para vehículos de emergencias.

[1.4.2] Mínimo 8 velocidades y marcha atrás.

[1.4.3] Con sistema freno motor de mínimo 180 kW.

[1.5] Toma de fuerza:

[1.5.1] Original del chasis con mando en cabina.

[1.5.2] Dimensionada para uso continuo (superior a una hora).

[1.6] Cabina:

[1.6.1] Cabina original del fabricante del chasis y 2 plazas mediante asientos individuales.

[1.6.2] 2 puertas de acceso laterales.

[1.6.3] Capacidad: conductor y un ocupante.

[1.6.4] Asiento del conductor ajustable en altura automáticamente mediante sistema neumático

[1.6.5] Tapizado de asientos en cuero sintético o equivalente.

[1.6.6] Suelo de cabina revestido en chapa de aluminio estriada anodizada, tipo Damero.

[1.6.7] 2 asideros de color amarillo en el techo sobre las puertas.



[1.6.8] Asiento copiloto junto a la puerta derecha con soporte para ERA integrado de accionamiento (sistema mecánico) rápido con palanca y con fijación doble de seguridad. La liberación del ERA solo debe ser posible mediante una acción manual voluntaria.

[1.6.9] Cinturón de seguridad homologados de tres puntos en el puesto previsto para montaje de equipos ERA, y en color rojo.

[1.6.10] Aire acondicionado, calefacción y ventilación, con mandos ubicados en el salpicadero sistema.

[1.7] Dirección:

[1.7.1] Posición de la dirección a la izquierda en el sentido de la marcha.

[1.7.2] Dirección hidráulica.

[1.7.3] Volante regulable en altura e inclinación.

[1.8] Suspensión:

[1.8.1] Eje delantero con ballestas parabólicas, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora de torsión.

[1.8.2] Eje trasero con ballestas parabólicas reforzadas flexibilidad variable, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora de torsión.

[1.9] Frenos:

[1.9.1] Frenos de disco ventilados en eje delantero y trasero mediante sistema hidráulico de doble circuito.

[1.9.2] Sistema de ayuda a la frenada ABS o equivalente.

[1.9.3] Sistema de control de tracción ASR o equivalente.

[1.9.4] Control electrónico de estabilidad ESP o equivalente.

[1.9.5] Freno de motor con potencia mínima de 180 kW.

[1.9.6] Indicador de desgaste.

[1.9.7] Válvula reguladora en función de la carga.

[1.9.8] Freno de estacionamiento por actuadores de resorte.

[1.9.9] Secador calefactable del sistema de frenado.

[1.9.10] Compresor de mínimo 200cc.

[1.10] Depósito de combustible y AdBlue:

[1.10.1] Los tapones no tendrán llave de cierre y estarán señalizadas mediante placa según apartado [2.4] Rotulación.

[1.11] Motorización:

[1.11.1] Diésel, 4 tiempos, inyección directa.

[1.11.2] Sistema de inyección Common Rail.

[1.11.3] Potencia superior a 250 CV a 2.200 rpm con un par máximo de al menos 1.050 Nm.

[1.11.4] Motor con un mínimo de seis cilindros.

[1.11.5] Sin sistema de start/stop.

[1.11.6] La regeneración del DPF será pasiva, continua y manejada completamente por el vehículo, sin la intervención del conductor.

[1.11.7] Con sistema SCR y en opción con válvula EGR optimizada.

[1.12] Bastidor:

[1.12.1] Bastidor con largueros laminados con perfil Tipo C.

[1.12.2] No se admitirán bastidores que hayan sufrido cortes, taladros, soldaduras o modificaciones encaminadas a la reducción del ancho del vehículo o de su distancia entre ejes.



[1.12.3] Sólo se aceptarán para la reducción del voladizo trasero y siempre que se realicen conforme a las “directivas para el carrozado, transformación y equipamiento de los vehículos” que establece el fabricante del chasis.

[1.12.4] Con protección de los bajos y parte inferior del vehículo.

[1.12.5] Paragolpes trasero, Pasos rueda y parachoques delantero en blancos RAL9010.

[1.13] Puertas y acristalamiento.

[1.13.1] Todas las puertas serán batientes y contarán con sistema de retención y parada intermedia.

[1.13.2] Todas las cerraduras de la cabina se deben poder manipular con una sola llave.

[1.13.3] El parabrisas será de vidrio laminado y el resto de vidrios serán de seguridad

[1.14] Neumáticos:

[1.14.1] Medida mínima neumáticos delanteros: 265/70 R17,5 o equivalente.

[1.14.2] Medida mínima neumáticos traseros: 265/70 R17,5 o equivalente.

[1.14.3] Rueda de repuesto de iguales características que los montados en el vehículo, entregada por separado.

[1.15] Cámara de visión trasera:

[1.15.1] Dispondrá de una cámara de visión trasera como ayuda al aparcamiento del vehículo, instalada de modo que quede protegida de golpes y con un monitor emplazado en la cabina, a la vista del conductor.

[1.16] Sistema eléctrico:

[1.16.1] Alternador 24 V / 120 A como mínimo.

[1.16.2] Dos baterías sin mantenimiento de 12V 180Ah como mínimo.

[1.16.3] Interruptor de corte de la alimentación de las baterías (desconector de baterías) situado en un lugar de fácil acceso, señalizado con placa según lo indicado en el apartado [2.4] Rotulación.

[1.17] Equipamiento de cabina:

[1.17.1] Avisador acústico de marcha atrás: Se instalará un avisador óptico y acústico de marcha atrás en la parte trasera y en la cabina, funcionando cuando esté conectada. El avisador acústico se instalará conforme a la normativa vigente.

[1.17.2] Cámara de vídeo trasera del vehículo y sistema de visión 360° con 4 cámaras, en color y permitirá la visión nocturna. Tendrá conmutación automática cuando se seleccione la marcha atrás, mostrando la imagen en el monitor de cabina. Incorpora pantalla a color con el plano en planta de la autoescalera.

[1.17.3] Dado que los vehículos de bomberos están excluidos del ámbito de aplicación de los Reglamentos de la C.E. 561/2006 y 3821/85 (es decir no están obligados a cumplir con los tiempos de descanso y conducción, ni a instalar el aparato de control o tacógrafo), no se instalará tacógrafo.

[1.17.4] Limpiaparabrisas con regulación de velocidad.

[1.17.5] Sistema digital de espejos, remplazando los espejos tradicionales del conductor, copiloto, rampa y gran angular, por dos pantallas, una en cada pilar delantero de la cabina, que muestran las imágenes tomadas en directo por dos cámaras ubicadas en el exterior de la cabina.

[1.17.6] Asiento del conductor regulable en inclinación, profundidad y con suspensión neumática.

[1.17.7] Cinturón de seguridad de tres puntos de anclaje para todos los ocupantes.

[1.17.8] Elevalunas eléctrico.

[1.17.9] Cierre centralizado, mando a distancia con radio frecuencia.

[1.17.10] Faros delanteros y traseros antiniebla.

[1.17.11] Velocímetro graduado en km/h.



- [1.17.12] Cuenta horas de funcionamiento de la escalera automática.
- [1.17.13] Cuentakilómetros.
- [1.17.14] Cuentarrevoluciones.
- [1.17.15] Indicador nivel combustible.
- [1.17.16] Indicador en cabina de líquido refrigerante y aceite de motor.
- [1.17.17] Indicador carga batería.
- [1.17.18] Sistema de iluminación interior, con una intensidad que permita la lectura en el habitáculo.
- [1.17.19] Lector de mapas en el salpicadero, frente al asiento del conductor y con el brazo suficientemente largo para leer los planos sobre el volante.
- [1.17.20] Indicador visual y acústico de persiana o armario abierto que avisará al quitar el freno de mano.
- [1.17.21] Parasoles.
- [1.17.22] Centrado en la parte baja de la luneta delantera y visible tanto desde el interior como desde el exterior, se fijará un vinilo, en el que se indicarán los datos correspondientes al vehículo (ancho, longitud, altura, MMA), según modelo adjunto:



[1.18] Equipamiento adicional.

- [1.18.1] Juego de lámparas y fusibles (original del fabricante).
- [1.18.2] Juego de herramientas básicas (original del fabricante).
- [1.18.3] Triángulos de señalización de peligro plegables (2 unidades).
- [1.18.4] Cuñas para el calzo de ruedas (2 unidades).
- [1.18.5] Chalecos reflectantes emergencia vehículo, color amarillo flúor (3 unidades).

[1.18.6] Palanca de accionamiento del dispositivo de levantado de cabina.

[1.18.7] 1 rueda de repuesto igual que las que traiga montadas el vehículo.

[2] Decoración

[2.1] Pintura:

[2.1.1] Las calidades de pintura de los vehículos cumplirán con el contenido de las normas UNE 48103 o equivalente y UNE 23900 o equivalente.

[2.1.2] Las pinturas ofertadas serán resistentes a la intemperie, aceites, gasolinas, detergentes, etc.

[2.1.3] Los bajos o zonas con riesgo de corrosión estarán protegidos con pinturas apropiadas y anticorrosivas.

[2.1.4] En este apartado, se indicará expresamente el proceso, acabado y calidad de la pintura a ofertar.

[2.2] Colores:

[2.2.1] Bastidor: Negro brillante RAL 9005.

[2.2.2] Paragolpes delantero: Blanco puro RAL 9010.

[2.2.3] Paragolpes trasero: Negro brillante RAL 9005.

[2.2.4] Cabina y carrocería exterior: Rojo fuego RAL 3000.

[2.2.5] Persianas: Aluminio gris señal RAL 7004.

[2.2.6] Puntos de engrase: Amarillo limón RAL 1012.

[2.3] Indicaciones:

[2.3.1] Todos los elementos de mando y control, así como las ubicaciones del equipamiento en dotación irán debidamente identificados mediante grafismos o rótulos en castellano y en euskera.



[2.3.2] Para estas indicaciones se empleará placa grabada de material plástico, fácilmente visibles a 1 m. de distancia, en color amarillo limón RAL 1012, de al menos 10mm de altura y tipografía grabada en relieve, de color negro, con tamaño de letra no inferior a 5mm de altura.

[2.3.3] Las placas grabadas irán pegadas mediante adhesivo de poliuretano.

[2.3.4] Toda rotulación mediante placa será validada previamente por el Servicio de Bomberos.

[2.3.5] En un lugar de la carrocería cercano a cada una de las ruedas figurará en una placa grabada la presión de inflado de los neumáticos.

[2.3.6] En lugar cercano al desconector de baterías, figurará en una placa grabada con la indicación “*Desconector de baterías*”.

[2.4] Rotulación:

[2.4.1] Queda abierta la opción de cualquier modificación en diseño y tamaño, así como el formato de los escudos más adelante indicados para adaptarse a cambios en la imagen corporativa vigente.

[2.4.2] Se presentará un proyecto de rotulación ajustado al modelo del vehículo a carrozar que será validado por el Servicio de Bomberos antes de su ejecución.

[2.4.3] Tanto la rotulación, como la identificación corporativa estarán compuestas por los siguientes elementos:

- [2.4.3.1] En ambos laterales, desde la aleta anterior a la posterior en el sentido longitudinal, y desde el nivel inferior de la carrocería hasta el nivel inferior de las ventanillas del vehículo, se configurará un patrón de rectángulos de color amarillo limón RAL 1012 de alta retro-reflectancia (nivel III) y de color rojo señal RAL 3001 de alta retro-reflectancia (nivel III), colocados de manera alternativa en dos hileras, a modo de tablero de ajedrez, siguiendo el sistema “Battenburg” europeo. Este patrón cubrirá el conjunto de elementos incluyendo persianas.



[2.4.3.2] En la totalidad elementos de chasis, cabina y carrocería, del frontal y trasera del vehículo, un patrón “Chevron” formado por bandas fluorescentes de 150 mm. de anchura, color amarillo señal RAL 1003, de alta retro-reflectancia (nivel III), alternadas con bandas de 150 mm. de anchura, color rojo señal RAL3001, de alta retro-reflectancia (nivel III), en forma de “V” invertida o “chevron”, centrada en el vehículo. Estas bandas no podrán solaparse, y tendrán todos sus vértices redondeados para mejorar su adherencia. Este patrón cubrirá el conjunto de elementos incluyendo persianas.

[2.4.3.3] Banda, de al menos 50 mm. de anchura, de alta retro-reflectancia (nivel III), amarillo limón RAL 1012 y rojo fuego RAL 3000 en patrón tipo “Chevron”, para definir los contornos del vehículo.



[2.4.3.4] Los elementos que en posición extraída sobresalgan más de 250 mm. de la carrocería serán marcados en sus cantos con banda, de al menos 50 mm. de anchura, de alta retro-reflectancia (nivel III), amarillo limón RAL 1012 y rojo fuego RAL 3000 en patrón tipo “Chevron”.

[2.4.3.5] Cubriendo la totalidad de la base de la cesta de rescate de al menos 50 mm. de anchura, de alta retro-reflectancia (nivel III), amarillo limón RAL 1012 y rojo fuego RAL 3000 en patrón tipo “Chevron”.



- [2.4.3.6] En todos los tramos de escaleras (horizontales y diagonales) bandas, de al menos 50 mm. de anchura, de alta retro-reflectancia (nivel III), amarillo limón RAL 1012 y rojo fuego RAL 3000 en patrón tipo "Chevron".
- [2.4.3.7] En las puertas delanteras de la cabina, logotipo y texto de "Bomberos de Navarra - Nafarroako Suhiltzaileak". A color, sustituyendo el color rojo por color blanco para destacar frente a la carrocería y el patrón "Battenburg" de fondo. De anchura para cubrir el 80% del ancho de la puerta delantera. Retro-reflectante (nivel I).
- [2.4.3.8] En las persianas laterales del armario pasante, ambos lados y por encima del patrón "Battenburg", logotipo y texto de "Bomberos de Navarra - Nafarroako Suhiltzaileak". A color. De anchura para cubrir el 80% del ancho de la persiana. Retro-reflectante (nivel I).



- [2.4.3.9] Encima de las persianas laterales del armario pasante, a ambos lados, pictograma de teléfono y "112" Medidas 350 x 200 mm. Color blanco puro RAL 9010. Nivel I de retro-reflectancia. Tipografía corporativa de Comunidad Foral de Navarra. Retro-reflectante (nivel I).
- [2.4.3.10] En el frontal del vehículo, el texto "BOMBEROS - SUHILTZAILEAK". De altura mínima 140mm y anchura para cubrir el 80% del frontal del vehículo. Color blanco puro RAL 9010. Retro-reflectante (nivel I). Podrá disponerse en la parte alta de la luna parabrisas frontal si ésta no afecta la visión o sobre el patrón "Chevron" bajo la luna parabrisas.
- [2.4.3.11] Identificativo de vehículo "B-0771": Frontal zona baja derecha, ambos laterales en puerta trasera de cabina y en zona trasera derecha. Medidas 350 x 190 mm. Color blanco puro RAL 9010. Retro-reflectante (nivel I). Tipografía corporativa de Comunidad Foral de Navarra.
- [2.4.3.12] Identificativo de vehículo "B-0771": Centrado en techo de cabina. Medidas 700 x 380 mm. Color blanco puro RAL 9010. Retro-reflectante (nivel I). Tipografía corporativa de Comunidad Foral de Navarra.

- [2.4.3.13] Banda, de al menos 50mm de anchura, de alta retro-reflectancia (nivel III), amarillo limón RAL 1012 y rojo fuego RAL 3000 en patrón tipo “Chevron”, para definir los contornos del vehículo.
- [2.4.3.14] Los elementos que en posición extraída sobresalgan más de 250 mm de la carrocería serán marcados en sus cantos con banda, de al menos 50mm de anchura, de alta retro-reflectancia (nivel III), amarillo limón RAL 1012 y rojo fuego RAL 3000 en patrón tipo “Chevron”.

[3] Adaptación.

[3.1] Características generales:

- [3.1.1] Autoescala automática de dimensiones reducidas, compacta de 18 m. para zonas de difícil acceso, de 4 tramos, con 4 movimientos combinados, torreta sin saliente trasero y con estabilizadores tipo «V».
- [3.1.2] Este documento regula las particularidades de construcción en detalle y tiene como objetivo adecuar todas las posibilidades técnicas a las necesidades del Servicio de Bomberos.
- [3.1.3] Todas las prescripciones aquí indicadas se consideran exigencias mínimas de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria. Su incumplimiento será motivo de no aceptación de los vehículos contratados.
- [3.1.4] La empresa adjudicataria aceptará todas las condiciones, características y prestaciones aquí incluidas, y la aportación de cualquier otra documentación necesaria para la verificación de lo exigido en este documento.

[3.2] Normativa:

- [3.2.1] Con carácter de mínimos exigibles, el vehículo se carrozará conforme a la normativa:
 - [3.2.1.1] UNE-EN 1846-1: 2011. Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares. Parte 1: Nomenclatura y designación.
 - [3.2.1.2] UNE-EN 1846-2: 2011 + A1:2014. Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares. Parte 2: Requisitos comunes. Seguridad y prestaciones.



- [3.2.1.3] UNE-EN 1846-3: 2015. Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares. Parte 3: Equipos instalados permanentemente. Seguridad y prestaciones.
- [3.2.1.4] UNE-EN 14043:2014. Medios elevadores aéreos para los servicios de lucha contra incendios. Escaleras pivotantes con movimientos combinados. Requisitos de seguridad y prestación y métodos de ensayo.
- [3.2.1.5] Serie de normas UNE-EN 23400. Material de lucha contra incendios. Racores de conexión.
- [3.2.1.6] UNE-EN 26086:1992. Vehículos de carretera. Pesos de los vehículos. Terminología y definiciones.
- [3.2.1.7] UNE-EN 48103:2014. Pinturas y barnices. Colores normalizados.
- [3.2.1.8] UNE 26192:1987. Dimensiones de los automóviles y vehículos remolcados. Denominaciones y definiciones
- [3.2.1.9] UNE-EN 1777:2011. Plataformas hidráulicas (HP) para lucha contra incendios y servicios de rescate. Requisitos de seguridad y ensayo.
- [3.2.1.10] UNE-EN 795:2012. Equipos de protección individual contra caídas. Dispositivos de anclaje.
- [3.2.1.11] Manual de reformas de importancia de vehículos, en su última versión, que desarrolla el RD 866/2010, de 2 de Julio

[3.3] Directivas aplicables:

[3.3.1] Con carácter de mínimos exigibles, el vehículo se carrozará conforme a las directivas:

- [3.3.1.1] Directivas establecidas en el R.D. 2028/86.
- [3.3.1.2] Protección trasera: Directiva 70/221/CEE. Derogada por Reglamento (CE) nº 661/2009, de 13 de julio

[3.4] Certificaciones:

[3.4.1] El adjudicatario dispondrá las certificaciones:

[3.4.1.1] Certificado de que el montaje de la superestructura, las modificaciones y las transformaciones realizadas en el vehículo por el carroceros, se ajustan a las directivas establecidas por la marca del chasis.

[3.4.1.2] Certificados de homologación de las modificaciones que así lo requieran.

[3.5] Ensayos y homologaciones:

[3.5.1] El vehículo cumplirá los ensayos y homologaciones:

[3.5.1.1] Ensayos y homologación que garantice que las cabinas originales y habitáculo de dotación, cumplen el acto reglamentario en materia de seguridad: ECE R29/03.

[3.6] Dimensiones y pesos:

[3.6.1] El licitador presentará documentación gráfica completa y a escala del vehículo que oferta, con planta, alzado frontal, lateral y trasero. Indicando expresamente las dimensiones y las alturas.

[3.6.2] Para garantizar la maniobrabilidad del vehículo en las mejores condiciones en el trazado urbano, con chasis y escalera montada, en orden de marcha, se requiere que las dimensiones y pesos máximos no superen los siguientes valores:

[3.6.2.1] Longitud total máxima (incluida la cesta recogida en posición de circulación): 6.300mm.

[3.6.2.2] Altura total máxima (incluida la cesta recogida): 3.300mm.

[3.6.2.3] Anchura total máxima: 2.300mm.

[3.6.2.4] Distancia máxima entre ejes: 3.050mm.

[3.6.2.5] Radio de giro máximo del extremo de la cesta (entre muros): 6.300 mm.

[3.6.2.6] Mínimo ángulo de entrada /salida: 15º/12º.

[3.6.2.7] PMA mínimo: 12.000 Kg.

[3.6.2.8] Ángulo de vuelco estático mínimo: 32º.

[3.6.2.9] Pendientes superables con el vehículo a su máxima carga: 18%.

[3.6.3] El vehículo carrozado y listo para entregar, no podrá sobrepasar la MMA.



[3.6.4] El pesado del vehículo se hará en las mismas condiciones que se acude a un servicio de emergencia, esto es con los depósitos de los diferentes sistemas llenos (combustible, agua radiador, líquido de frenos, líquido de dirección, aceite motor...), con todos los equipos y materiales y con el número de bomberos asignados al vehículo con su EPI completo.

[3.6.5] Se facilitará cuadro de distribución de cargas con la entrega del vehículo.

[3.7] Experiencia previa:

[3.7.1] No se admitirán prototipos.

[3.7.2] Deberán ofertarse vehículos y configuraciones que ya estén en servicio en Servicios de Bomberos.

[3.8] Instalación eléctrica:

[3.8.1] Toda la instalación y sistema eléctrico estará perfectamente aislados y a prueba de salpicaduras de agua y estancos al polvo.

[3.8.2] Todos los circuitos estarán protegidos por fusibles calibrados y fácilmente accesibles agrupados en una caja única y fácilmente accesibles.

[3.8.3] Los circuitos serán de tipo blindado, protegidos con tubo y empalmes mediante cajas de conexión herméticas.

[3.8.4] Los conectores y terminales eléctricos llevarán un sistema de seguridad que impida que se suelten accidentalmente.

[3.9] Sistema de carga y arranque rápido:

[3.9.1] Dispondrá de un sistema de arranque rápido para vehículos especiales compuesto por:

[3.9.1.1] Grupo transformador-rectificador para la recarga automática de las baterías, diseñado y dimensionado para que no altere su vida útil y su funcionamiento.

[3.9.1.2] Equipo de caldeo controlado por un termómetro que mantenga el motor a una temperatura apropiada para una salida rápida.

- [3.9.1.3] Conexión exterior para 230V con entrada de aire coaxial, admitida por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión para instalaciones en interiores o receptores fabricada bajo la norma UNE 20315 y UNE EN 60309. Esta conexión alimentará el sistema del arranque rápido (grupo transformador-rectificador y resistencias de precalentamiento) así como el módulo de gestión de alimentación y carga.
- [3.9.1.4] El conjunto de conexión exterior para 230V estará equipado con un sistema de eyección automática de impulsión eléctrica en el arranque (y también podrá desconectarse de forma manual). La toma estará situada en el lateral izquierdo de la cabina.
- [3.9.1.5] A través de esta conexión exterior 230V se alimentarán en tensión todas las tomas eléctricas que se puedan instalar en la cabina como en el carrozado. Una vez la conexión desconectada, las tomas se quedarán fuera de tensión.
- [3.9.1.6] Se entregará cable de 10 m y enchufes para habilitación de la conexión del sistema de arranque rápido a la instalación eléctrica existente en el parque de bomberos que sirva de base al vehículo.
- [3.9.1.7] El conjunto de conexión estará protegido de la intemperie y provista de dispositivo de seguridad que no permita el arranque del vehículo sin haber desconectado la alimentación eléctrica.
- [3.9.1.8] Esta conexión estará convenientemente señalizada mediante placa según apartado [2.4] Rotulación, contará con luz led incorporada de aviso de presencia de tensión.

[3.10] Cabina:

- [3.10.1] En los soportes para ERA integrados, la botella no podrá reposar sobre su grifería.
- [3.10.2] Sólo serán admisibles dispositivos que cuenten con sistema de seguridad que impida el desplazamiento de las botellas en caso de accidente.
- [3.10.3] La liberación del ERA solo debe ser posible mediante una acción manual voluntaria: La manija de liberación del ERA deberá ser de un solo toque.



[3.10.4] Todas las plazas dispondrán de reposacabezas y contarán con cinturón de seguridad de 3 puntos.

[3.10.5] El soporte para el ERA estará probado para cumplir con las normas UNE-EN 1846-2 y NFPA 1901.

[3.10.6] Todas las partes salientes y aristas en el interior de la cabina serán redondeadas o recubiertas con materiales blandos. Se exigirá especialmente el cumplimiento de la normativa vigente en todo lo concerniente a la ergonomía de la cabina, acondicionamiento interior (exento de aristas y de elementos susceptibles de salir proyectados en caso de deceleración brusca o accidente), exposición a vibraciones transmitidas al cuerpo entero y aislamiento acústico del interior de la cabina entre otros.

[3.10.7] Se dispondrá todo lo necesario para evitar los riesgos que se derivan de la lista de peligros significativos ligados al habitáculo enunciados en norma EN 1846-2.

[3.10.8] Lector de mapas en el salpicadero en zona de acompañante y con brazo suficientemente largo para leer planos (mínimo 400mm).

[3.10.9] Indicador visual y acústico de persiana o armario abierto. Se activará al quitar el freno de mano.

[3.10.10] El panel trasero del habitáculo de los bomberos, se habilitará para colocar material ligero debidamente sujeto y asegurado.

[3.10.11] La iluminación interior se hará mediante varios módulos de luces led colocados cenitalmente de modo que todas plazas de la cabina queden iluminadas. Se encenderán de manera automática al abrir las puertas y también existirá la posibilidad de encenderlas de manera voluntaria mediante interruptor a la mano de las plazas.

[3.10.12] Se dispondrán un conjunto de tomas eléctricas de alimentación, con interruptor con indicador visual de tensión para cada tipología de toma. Se montará entre las dos plazas delanteras. Estará alimentado por el sistema de arranque rápido cuando el vehículo esté parado y por las baterías del chasis y/o el inversor sinusoidal cuando el vehículo esté en movimiento. El conjunto estará formado por:

[3.10.12.1] 2 tomas de 230V (intensidad máxima para el conjunto 10A).

[3.10.12.2] 4 tomas USB de 5V (intensidad máxima para el conjunto 10A).

[3.10.12.3] 2 tomas 12V (intensidad máxima para el conjunto 20A).

[3.11] Superestructura y bastidor auxiliar:

[3.11.1] El conjunto de carrocería se montará sobre un falso bastidor o bastidor auxiliar, apoyado y fijado al chasis original del vehículo. El material será de la misma calidad que el del bastidor del chasis o el más apropiado conforme a las tablas suministradas por el fabricante del chasis.

[3.11.2] En el montaje y ensamblaje del vehículo, los sistemas de unión (tuercas, tornillos y otros), llevarán un sistema que impida su afloje durante toda su vida útil (arandelas con autobloqueo por cuña, tuercas autoblocantes con freno de nailon interior o líquidos fijadores de roscas).

Plataforma:

[3.11.3] Toda la parte superior de la superestructura será una plataforma donde se ubicarán todos los elementos del conjunto de rescate en altura de la Autoescalera.

[3.11.4] La superficie de la plataforma podrá ser desmontada para efectuar intervenciones o reparaciones en la parte interior del chasis, transmisiones, engranaje angular, así como para su pintado y conservación del mismo.

[3.11.5] Estará cubierta de chapa de aluminio laminado y antideslizante.

[3.11.6] Dispondrá de accesos mediante peldaños con localización intermedia y mediante estribos integrados en la estructura en la zona trasera.

[3.11.7] El contorno de la plataforma de trabajo será claramente balizado por luces perimetrales de trabajo de LED, así como en la zona de acceso.

[3.11.8] Estará construida de tal forma que la torreta de la escalera puede girar 360° sin fin, sin encontrar obstáculos.

[3.11.9] El volumen ocupado por la cabina y podio estará protegido por un sistema de seguridad de la escalera para evitar cualquier impacto en la utilización de esta.

[3.12] Conjunto de rescate en altura:

[3.12.1] Prestaciones.



- [3.12.1.1] 3 movimientos en ambos sentidos, todos ellos simultáneos.
- [3.12.1.2] Altura de rescate (suelo cesta): 19,20 metros.
- [3.12.1.3] Altura de trabajo: 20,30 metros.
- [3.12.1.4] Campo trabajo vertical entre -15° / +72°.
- [3.12.1.5] Rango de trabajo -5m a +19m respecto a suelo horizontal.
- [3.12.1.6] Plataforma giro hidráulica 360°.
- [3.12.1.7] Corrección mínima inclinación lateral: +/- 9°.
- [3.12.1.8] Corrección mínima inclinación por pendiente longitudinal: +/-15°.
- [3.12.1.9] Se facilitará diagrama detallando dichos valores y de los campos de trabajo.
- [3.12.1.10] El conjunto de elevación estará provisto de sistema de suministro eléctrico de emergencia (suministro exterior a 230 V) que permita poner en modo circulación la Autoescalera en los casos de fallo del sistema.
- [3.12.2] Sistema de estabilización y apoyo.
 - [3.12.2.1] Con el fin de proporcionar la máxima estabilidad y una reducida base de apoyo, el vehículo llevará un dispositivo de bloqueo de ballestas (que anulará totalmente la suspensión en el eje trasero) y dispondrá de cuatro apoyos, solidarios al chasis y capaces de soportar ampliamente los esfuerzos producidos por el trabajo de la escalera. El sistema será de accionamiento hidráulico con extensión y elevación continuo y de tipo progresivo. La estabilización y nivelación del vehículo, durante el despliegue de los apoyos, será automática.
 - [3.12.2.2] El puesto de control para la estabilización, será independiente con dos pulsadores y una seta de emergencia para cada lado y situado en la parte trasera. Contará con un sistema de recogida automática. El control del vehículo impedirá que la escalera se pueda desplegar hasta que el vehículo haya sido apoyado y estabilizado. Igualmente impedirá la recogida del sistema mientras la escalera permanezca desplegada.

- [3.12.2.3] Con los cuatro apoyos desplegados y la escalera operativa a su máxima capacidad de rescate, el ancho máximo entre estabilizadores no superará los 2,50m.
- [3.12.2.4] Mediante un sistema de luces led se indicará cuando la estabilización es correcta y el vehículo está operativo para realizar las tareas de rescate (luz verde fija=operativo, luz roja intermitente=no operativo).
- [3.12.2.5] Como parte de la dotación del vehículo se suministrarán cuatro plataformas de madera o similar que permitan repartir la presión de cada apoyo cuando la superficie de sustentación así lo requiera. Estas plataformas asegurarán mediante elementos metálicos que el vehículo hace masa con el terreno en previsión de arcos de descarga de instalaciones eléctricas.
- [3.12.3] Torre giratoria.
- [3.12.3.1] Estará construida en chapa de acero.
- [3.12.3.2] Unida al chasis por medio de la corona giratoria, girando en horizontal 360° sin fin por medio de un motor hidráulico con freno.
- [3.12.3.3] En el lateral izquierdo llevará fijado el puesto de mando principal de la escalera, al cual se accede desde la plataforma base.
- [3.12.3.4] La torre giratoria permitirá el giro horizontal sin fin del conjunto de los tramos de escalera (360°).
- [3.12.3.5] Permitirá la inclinación de la escalera por debajo de la horizontal (-15°) y la elevación (+72°), sin necesidad de nivelar adicionalmente el chasis para alcanzar dichas cotas.
- [3.12.3.6] El sistema automático de nivelación de la plataforma de trabajo corregirá desniveles del conjunto de tramos de escalera un mínimo de 7°, a lo largo de los 360° de giro, garantizando todas las prestaciones.
- [3.12.3.7] Dispondrá de un soporte lateral en el lado opuesto al operador, para alojar un generador eléctrico de una potencia mínima de 3,2 kVA. El generador será maniobrable por una persona, con arranque por control remoto desde el puesto de mando de la escalera (plataforma de giro o cesta). Dispondrá de toma de tierra, depósito de combustible y tubo para los



gases del escape con codo 90°. Las tomas eléctricas montadas en la cesta de rescate, dispondrán de piloto led indicativo de que el generador está suministrando corriente eléctrica.

[3.12.4] Mecanismos de maniobra y control.

[3.12.4.1] La escalera se podrá manejar desde el puesto de control de la cesta o desde el puesto de control principal ubicado en la parte trasera izquierda de la torre de giro y elevación.

[3.12.4.2] El puesto de control de la escalera será accesible al usuario, permitiendo una visibilidad óptima del campo de trabajo en todos los ángulos de elevación.

[3.12.4.3] Los mandos serán tipo joystick, e incorporarán un dispositivo gráfico retro iluminado (LCD Color) que mostrará en tiempo real el estado de la Autoescalera así como las instrucciones de funcionamiento totalmente en castellano. Esta pantalla dará como mínimo la siguiente información:

- Los campos admisibles máximos de maniobra (Proyección y Altura).
- Los valores reales de extensión, proyección y longitud de escala extendida.
- Los valores de carga admisible y la reserva de carga.
- Ángulo de trabajo con posición de cesta y tramos.
- Límites de trabajo (altura y proyección) para las diferentes cargas, en función de la situación de los apoyos.
- Cuadro de diálogo con estado del vehículo y posibles anomalías.

[3.12.4.4] El puesto de mando estará provisto de un dispositivo de intercomunicación de volumen graduable (tipo transmisor-receptor) con el extremo superior de la escalera/cesta.

[3.12.4.5] El puesto de control comprenderá los siguientes movimientos y mandos:

- Mando para “Elevar-Descender y girar”.
- Mando para “Estirar-Recoger”.
- Pedal “sistema hombre muerto”.

- Parada de emergencia.
- Pulsador arranque/paro del motor del vehículo.
- Pulsador de los faros del primer tramo de la escalera y accionamiento mecánico para la orientación de los mismos.
- Indicador del campo de utilización.
- Interruptor para faros de trabajo en cesta.
- Dispositivo de cancelación la nivelación automática.
- Alumbrado del puesto de mando.
- Control volumen altavoz control principal y del altavoz en la cesta.
- Micrófono sistema intercomunicación con cesta.
- Movimiento automático de ascenso y descenso por fachada.
- Movimiento de desplazamiento entre dos puntos de manera automática.

[3.12.5] Escalera telescópica.

- [3.12.5.1] Dispondrá de un juego de tramos constituido por un mínimo de 4 para una altura de trabajo de 20,30m, contruidos con perfiles de acero de primera calidad, altamente resistentes a la flexión y a la torsión y con mínima superficie de resistencia al viento. Todos los tramos de escalera llevarán marcado de alta visibilidad en amarillo flúor. Los peldaños llevarán revestimiento aislante y anti-deslizante y en el extremo de la escalera se dispondrán argollas para amarre de vientos.
- [3.12.5.2] Contará con carriles guía de extensión automática en la base de la escala inferior, de modo que el dispositivo de elevación pueda descender hasta el suelo. En el extremo superior del último tramo se colocará el dispositivo de fijación de la cesta de trabajo y las conexiones de las instalaciones eléctricas (mínimo 2 enchufes de 220 V).
- [3.12.5.3] Los peldaños y las piezas laterales serán de perfiles huecos soldados eléctricamente. Las guías serán deslizantes de plástico y rodillos sobre carriles de acero inoxidable. Los cables de extensión/recogida de todos los tramos permitirán ubicar la escalera en cualquier ángulo de elevación,



serán dobles encontrándose dispuestos en los laterales y dejando completamente despejado el hueco central.

- [3.12.5.4] La escala tendrá un sistema automático de coincidencia de peldaños, que iluminará en la pantalla del puesto de control el correspondiente símbolo indicativo. El último tramo incorpora una tubería de columna seca, con conexiones de racor tipo Barcelona 70 mm. Se suministrará también el tramo flexible de conexión entre la columna y el monitor de extinción.
- [3.12.5.5] En el lateral derecho incorporará un carrete para una manga de 25 mm x 20 m que permita su despliegue rápido y su uso en labores de extinción.
- [3.12.5.6] Se suministrará, y se instalará en un soporte detrás de la cabina, una escalera telescópica de mano que se acoplará al primer tramo de la escalera telescópica para poder acceder a ella desde el suelo.
- [3.12.5.7] En su posición recogida, el conjunto escalera-cesta deberá quedar inmovilizado sobre el vehículo, de manera que permita la normal circulación, sin requerir ningún desmontado manual de ninguna de sus partes ni operación manual adicional.
- [3.12.6] Cesta de salvamento.
 - [3.12.6.1] La cesta de salvamento estará fabricada en acero e irá colocada en el último tramo de la escalera, que estará provista de soportes para su fijación. El sistema de montaje será sencillo, de manera que permita su fácil desmontaje por dos bomberos si fuese necesario. Tendrá capacidad para al menos 200 kg. Será retráctil, quedando recogida en posición de circulación, y formará parte de la dotación del vehículo. Basculará automáticamente a la posición transporte o de trabajo de forma simultánea con la recogida o la extensión de los apoyos. Se nivelará, también de forma automática, de manera que la base de la plataforma siempre se mantenga horizontal durante su utilización en rescate.
 - [3.12.6.2] El acceso a la cesta se realizará a través de una puerta en la parte delantera y otra en la parte trasera, que permitan el paso sin obstáculo y provistas de cierre de seguridad. La cesta contará con un puesto de control que permita dirigir y controlar la escalera desde la misma. El puesto estará integrado por las palancas de mando tipo joystick, monitor

de información color LCD y como mínimo los controles indicados a continuación:

- [3.12.6.3] Mando de elevación/descenso y giro; Mando de extensión/recogida; Pedal de pie (sistema hombre muerto); Pulsador encendido/apagado motor; Pulsador encendido/apagado generador; Pulsador alineación escalones; Pulsador indicación nº hombres en cesta; Parada emergencia; Sistema inter-comunicación con puesto principal (micrófono y altavoz); Iluminación tramos escala y luces de cesta.
- [3.12.6.4] La cesta dispondrá de un mecanismo de nivelación de emergencia de accionamiento manual para su uso en caso de fallo del suministro eléctrico- hidráulico.
- [3.12.6.5] La cesta de rescate contará con los siguientes elementos:
- Soporte para fijación de la Camilla nido de Rescate (también a suministrar por el adjudicatario).
 - Soporte para fijación del Arco de descenso (también a suministrar por el adjudicatario).
 - Dos puntos de anclaje certificados, señalados en color amarillo para anclaje de seguridad del arnés del bombero. Se rotulará su resistencia.
 - Soporte y monitor portátil para operaciones de agua y espuma. Capacidad nominal de 1.500 l/min a 8 bares, regulación de caudal y varias posiciones de regulación del chorro desde compacto hasta niebla ancha. Equipado con una salida adicional de 45 mm racor tipo Barcelona. Rango de movimiento vertical de al menos: +/-55°. Rango de movimiento horizontal de al menos: +/-30°.
- [3.12.7] Dispositivos de seguridad.
- [3.12.7.1] La Autoescalera estará controlada por dos ordenadores de última generación, con sistemas redundantes de seguridad que impidan sobrepasar los límites del campo de trabajo y evitar otras situaciones de riesgo.
- [3.12.7.2] La escalera estará provista de los siguientes dispositivos de seguridad:



- Bloqueo de la escala en posición de marcha: La escala no puede operarse hasta que los apoyos están debidamente estabilizados. De igual manera, los apoyos no pueden recogerse hasta que la escala no esté en posición de marcha.
- Bloqueo de la suspensión del eje trasero. El vehículo contará con un sistema automático de bloqueo de la suspensión del eje trasero, de manera que éste quede solidario y rígidamente unido al chasis.
- Protección de cabina: Impide que accidentalmente la escala pueda golpear elementos fijos del propio vehículo, especialmente la cabina.
- Sistema de parada automática de fin de carrera: Antes de alcanzar el límite en cualquier movimiento, la escala se ralentizará progresivamente hasta alcanzar el límite. Igualmente, los movimientos se ralentizarán progresivamente con el aumento de la longitud desplegada, para evitar el balanceo excesivo en las paradas.
- Dispositivo antivuelco: El sistema detendrá los movimientos de la escala cuando se alcance el límite de campo, permitiendo solo los movimientos de recogida y elevación, que reduzcan el momento de vuelco.
- Dispositivo de impacto: En caso de impacto de la escala con un obstáculo, el movimiento hacia el obstáculo se anulará, permitiendo solo los de alejamiento.
- Detector de obstáculos: Montados en la cesta, advertirán al usuario del obstáculo mediante avisadores acústicos y gráficos en la pantalla de control (existirá la posibilidad de anulación temporal).
- Dispositivo de hombre muerto: Tanto en el puesto de control como en la cesta, no permitirá la operación de la escala si no se encuentra pisado.
- Dispositivo de retorno de los mandos. En caso de pérdida de la presión de aceite en los circuitos, durante el funcionamiento de la

escalera, los mandos retornarán automáticamente a la posición de movimiento desconectado.

- Dispositivo de rotura de conducciones. En caso de que se produzca la rotura de alguna conducción de los circuitos hidráulicos, para evitar movimientos en la escalera, ésta deberá ir provista de engranajes de auto-retención en giro, extensión y recogida y válvulas de bloqueo que impidan la salida de aceite de los cilindros de elevación e inclinación.
- Recogida de emergencia. Deberá disponer de las siguientes modalidades:
 - o En caso de fallo del sistema eléctrico, y por tanto del control asistido por ordenador, unas válvulas manuales situadas en el puesto de mando permitirán al operador realizar los movimientos de recogida.
 - o En caso de fallo del sistema hidráulico principal (por ejemplo, por avería del motor del vehículo) la escala dispondrá de una bomba hidráulica eléctrica, cuya alimentación será mediante el generador eléctrico instalado en el vehículo y que suministrará al sistema presión para realizar la recogida.
 - o En caso de fallo total del sistema, se podrá realizar la recogida bombeando aceite hidráulico mediante una bomba de accionamiento manual.

[3.13] Compartimentos de materiales:

[3.13.1] La carrocería, tras cabina, se diseñará con 7 armarios:

- 1 armario pasante situado tras la cabina de conducción, con acceso desde tres puntos: ambos laterales y desde la plataforma.
- 2 armarios en el lateral derecho situados en la zona anterior y posterior del eje trasero
- 1 armario en el lateral izquierdo, situado en la zona posterior del eje trasero ruedas.



- 2 sobre los pasos de ruedas, para almacenar las bases de estabilización (no son armarios).

[3.13.2] Los armarios se cerrarán mediante persianas de lamas de aluminio, estancas al agua y al polvo, con sistema de cierre por barras de bloqueo. Los cierres quedarán dentro del hueco de la persiana y no supondrán incremento en el ancho del vehículo. Las persianas deberán tener muy bajo nivel de mantenimiento.

[3.13.3] Los interiores de los armarios se forrarán en chapa de aluminio y en su interior se ubicarán los correspondientes soportes fijos, móviles o deslizantes (cajones, bandejas, paneles, plataformas extraíbles, cajas de aluminio) necesario para el material especificado en el apartado de equipamiento material.

[3.13.4] Deberá disponer además de un cajón extraíble inclinable adecuado para albergar el colchón de rescate y una motosierra. Deberá disponer de una bandeja extraíble especial para dos ERA del Servicio de Bomberos. Este soporte especial estará diseñado de forma que, al accionarlo, la espaldera quede preparada para que el bombero se la coloque directamente a la espalda (altura y posición).

[3.13.5] Los compartimentos deberán incorporar alumbrado independiente led con encendido automático al abrir la persiana, indicador óptico y acústico en cabina (de persianas abiertas) que se activarán al quitar el freno de mano.

[3.13.6] La colocación y distribución final del material en los armarios se acordará entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Bomberos.

[3.14] Señalización prioritaria (configuración y dispositivos de mando):

[3.14.1] Todos los dispositivos electrónicos (ópticos y acústicos) indicados más abajo se controlarán, mediante tecnología CAN BUS compacta y ligera.

[3.14.2] La configuración, colocación y distribución de mandos e indicadores será objeto de un estudio conjunto entre el adjudicatario y el Servicio de Bomberos.

[3.14.3] Los mandos se podrán manipular cómodamente desde el puesto de conducción y del acompañante. Se colocarán a una altura tal que no puedan ser golpeadas con los EPI de bombero o con las rodillas.

[3.14.4] La señalización acústica de emergencia solo funcionara cuando estén conectadas simultáneamente las luces de emergencias, evitando de esta forma que los vehículos puedan circular solo con las sirenas conectadas.

[3.14.5] Dispondrá como mínimo de teclas o mandos dedicados para las siguientes funciones:

[3.14.5.1] Luces de emergencia. Al pulsar esta función se pondrán en marcha de forma simultánea todos los dispositivos ópticos de emergencia.

[3.14.5.2] Sirena electrónica. Solo funcionará cuando estén conectadas simultáneamente las luces de emergencias.

[3.14.5.3] Atenuador día/noche. Al pulsar esta tecla se conmutarán los niveles de señalización acústica entre nivel alto (día) y bajo (noche).

[3.14.5.4] Micrófono de avisos. Incorporará un micrófono de reducidas dimensiones, con pulsador de activación y rueda de ajuste de volumen que permita la emisión de mensajes hablados desde cualquier posición delantera de cabina.

[3.14.6] Junto al mando de control de luces prioritarias y sirenas se colocará de forma visible, donde se indique la función de cada tecla.

[3.15] Señalización acústica (sirena electrónica):

[3.15.1] Incluirá una sirena electrónica, de al menos 100 W., con al menos tres tonos, micrófono y megafonía exterior.

[3.15.2] Se colocará en el frontal del vehículo, tras la calandra delantera y en una posición que permita la proyección del sonido libre de apantallamientos o en el techo de la cabina.

[3.15.3] Dispondrá de atenuador día/noche.

[3.15.4] Permitirá el cambio de tono con el claxon del vehículo.

[3.16] Señalización acústica (sirena neumática):

[3.16.1] Incluirá una sirena neumática de 2 bocinas metálicas de membrana afinada, tipo bitono.



[3.16.2] Volumen mínimo de 113 dB a 7,00 m. y 116 dB a 3,50 m. de distancia.

[3.16.3] Colocadas en el frontal del vehículo o en el techo de la cabina en el extremo más próximo al borde delantero.

[3.16.4] El motor de la sirena neumática será de fácil acceso para su mantenimiento, no será necesario abatir cabina para esta operación.

[3.16.5] Las teclas de control de estos sistemas podrán ser accionadas con comodidad desde el puesto de conducción.

[3.16.6] Se facilitará descripción técnica de la solución propuesta por el ofertante, aportando fotografías.

[3.17] Señalización óptica:

[3.17.1] Sobre el techo de la cabina se instalará un sistema de luces de prioridad formado por dos rotativos de perfil compacto con tecnología de iluminación LED ultracompacto, con cobertura de 360 grados de doble corona. Homologado R65 y grado de protección mínima IP69K.

[3.17.2] Un rotativo de doble corona led en la parte trasera de la escalera.

[3.17.3] Se realizará el proyecto necesario para la legalización de los rotativos que estará recogido en la ficha técnica del vehículo.

[3.17.4] Lámparas compactas de color azul: Foco led ultra compacto que incorpora 4 leds de 3 W. Empotrado en carrocería y tulipa lisa de policarbonato resistente a golpes. Montaje de 2 en parrilla delantera del vehículo, 2 en cada lateral de la carrocería y 2 en parte trasera (Homologado R65 y grado de protección mínima IP69K).

[3.18] Luces complementarias:

[3.18.1] La alimentación de la iluminación estará garantizada por las baterías del chasis.

[3.18.2] Aparte de la iluminación reglamentaria que establece el código de circulación, el vehículo incorporará las siguientes luces complementarias:

- [3.18.2.1] Luces antiniebla delanteras y traseras. Grado de protección mínima IP69K.
- [3.18.2.2] Faro orientable de búsqueda de 8 led, con un mínimo de 4000 lm de potencia lumínica y consumo de 56 W, con palomilla exterior en la cabina lado copiloto. Fijación tipo C.
- [3.18.2.3] En el interior de la cabina, en el lado del acompañante, se instalará una luz led blanca para lectura de mapas sobre un brazo flexible.
- [3.18.2.4] Para facilitar todas las maniobras de retroceso y marcha atrás, se colocará en cada espejo retrovisor una luz led en sentido contra marcha, que se activarán mediante interruptor en cabina. En la parte posterior de la caja del vehículo, se colocarán dos focos de luz blanca mediante led y con una intensidad lumínica por unidad, igual o superior a 1.800 lm, que se activarán mediante interruptor en cabina.
- [3.18.2.5] Luces ámbar led intermitentes de emergencia situadas en los extremos de los apoyos que se conectarán automáticamente, en el momento de iniciar la maniobra de estabilización.
- [3.18.2.6] Luces ámbar intermitentes de emergencia en la parte posterior de la plataforma de giro, que se activarán automáticamente, en el momento de iniciar la maniobra de estabilización.
- [3.18.2.7] Luces blancas perimetrales de iluminación de trabajo tipo led en todo el contorno de la plataforma del vehículo, siendo mínimo 7, repartidas en los laterales y la parte trasera. Cada foco será compacto, de reducido tamaño, formado por 5 leds como mínimo orientados a 40 grados hacia el suelo para una óptima iluminación, dos de ellos inclinados a 30 grados hacia los lados para una mejor iluminación de la zona de trabajo y con un flujo luminoso de 1.400 lm como mínimo. dispondrá de interruptor en cabina, permitiendo su accionamiento incluso con el vehículo en movimiento.
- [3.18.2.8] Dos luces led de accionamiento eléctrico desde panel de control, ubicadas una a cada lado de la parte final del primer tramo de escalera. Tendrá 8 leds, con un mínimo de 4.000 lm de potencia lumínica.



- [3.18.2.9] Un foco en cada lateral de la cesta. Tendrá 8 leds, con un mínimo de 4.000 lm de potencia lumínica. Encendido desde puesto de control y con orientación manual desde la cesta.
- [3.18.2.10] Tiras de led para iluminación de los armarios de la carrocería. Encendido automático con la apertura de armarios o cajón y con testigo óptico y acústico en cabina de armario abierto. Grado de protección mínima IP65.
- [3.18.2.11] Iluminación led de los peldaños de acceso a la cabina y la plataforma de la escalera. Grado de protección mínima IP67.
- [3.18.3] Los mandos de todas las luces estarán al alcance del conductor en el tablero de instrumentos.
- [3.18.4] Los faros delanteros y traseros e intermitentes irán protegidos contra golpes mediante rejilla de acero o similar, recogido en ficha técnica del vehículo.
- [3.18.5] Toda la señalización óptica será de tecnología led de última generación, de reducido tamaño, compacta y de alta luminosidad. El licitador presentara la propuesta con fotos y detalles que justifiquen estas características.

[3.19] Pre-instalación de radio y telecomunicaciones:

- [3.19.1] Tanto la posición de la antena, como la salida de cables permitirá la conexión de 1 consola, 1 PTT/altavoz y 1 manos libres en cabina. Los elementos montados fuera de cabina tendrán un grado de protección mínima IP65.
- [3.19.2] El vehículo deberá contar con la preinstalación necesaria para la colocación de una emisora de radio Motorola MXM 600 suministrada por el Servicio de Bomberos, así como de una Tablet Samsung Galaxy Tab 3, 8", a instalar en la zona frontal del salpicadero. El Servicio de Bomberos suministrará al adjudicatario durante la fabricación la antena a colocar en el exterior de la cabina, cuyo cableado deberá ser conducido hasta el salpicadero de la cabina de conducción. Su ubicación será determinada por los técnicos del Servicio de Bomberos y el adjudicatario en función del vehículo a transformar. La preinstalación contará con el sistema eléctrico de protección necesario para que no se produzcan interferencias entre los equipos eléctricos y los equipos de radiocomunicación y demás elementos electrónicos del vehículo.

[3.19.3] La instalación eléctrica a realizar por parte del adjudicatario para la alimentación de la emisora en el lugar definido previamente será la siguiente:

[3.19.3.1] Alimentación a 12V con corte de llave (dos hilos).

[3.19.3.2] Alimentación a 12V directa de batería (dos hilos).

[3.19.4] La instalación eléctrica a realizar por parte del adjudicatario para la alimentación de la Tablet en el lugar definido previamente será la siguiente:

[3.19.4.1] Alimentación a 5V permanente (sin corte por llave) mediante clavija hembra USB.

[3.20] Rueda de repuesto:

[3.20.1] La carrocería no tendrá soporte de rueda de repuesto. La rueda de repuesto prevista como equipamiento del chasis se entregará para almacenar.

[3.21] Dispositivo de arrastre:

[3.21.1] El vehículo estará provisto de dispositivos de arrastre en la parte trasera con grilletes anclados debidamente al chasis y que sean capaces de soportar el arrastre del vehículo en plena carga.

[4] Equipamiento adicional.

Características generales:

[4.1.1] Todos los elementos de dotación, herramientas y equipamientos, serán fijados al vehículo convenientemente, de forma tal que permitan su extracción sin tener que quitar ningún otro elemento previamente que no sean los propios de sujeción.

[4.1.2] El vehículo se entregará con la totalidad de las herramientas y equipos descritos en este apartado.

[4.1.3] El adjudicatario realizará la soportería, extraíbles, bandejas y cajones, así como las cajas y contenedores necesarios para su correcta ubicación.

[4.1.4] El espacio de los armarios que se generen bajo el chasis se entenderá como parte de los armarios bajo los que se sitúen a efectos de distribución del material recogido en este apartado.



[4.1.5] Se admitirán ubicaciones alternativas de algunos elementos siempre que se respete la distribución general o que esté justificada para una correcta distribución de masas.

[4.1.6] En cualquier caso, la ubicación definitiva será acordada con el Servicio de Bomberos.

[4.1.7] Todos los elementos de dotación, herramientas y equipamientos tendrán una indicación mediante placa grabada según lo indicado en la cláusula [2.3].

[4.1.8] Junto con el vehículo, se entregará un listado con el equipamiento de cada persiana junto a una imagen a color con la distribución de todos los elementos en la misma.

[4.1.9] Todas las herramientas de funcionamiento a batería, y que disponga de conexión a una fuente de alimentación exterior contarán junto a su emplazamiento con una conexión eléctrica apropiada, integrada en el vehículo sin mostrar cables u otros elementos sueltos o provisionales.

[4.2] Cabina:

[4.2.1] 1 Ud. Juego de cadenas para nieve específicas para los neumáticos del vehículo.

[4.2.2] 1 Ud. Juego de herramientas específicas del fabricante del chasis.

[4.2.3] 1 Ud. Juego de lámparas y fusibles (original del fabricante).

[4.2.4] 2 Ud. Triángulos de señalización de peligro plegables.

[4.2.5] 3 Ud. Chalecos reflectantes emergencia vehículo, color amarillo flúor.

~~[4.2.6]~~ 2 Ud. Cuñas para el calzo de ruedas.

[4.2.7] 1 Ud. Palanca de accionamiento del dispositivo de levantado de cabina.

[4.3] Materiales a ubicar en el resto del vehículo:

[4.3.1] 1 ud. Medidor de distancia laser compacto de clase 2, para mediciones de hasta 100 m +/- 1.5 mm. con tecnología Bluetooth 4.0 para enviar mediciones a aplicación de

dispositivos móviles. Posibilidad de medir distancia, área, volumen. Con 10 memorias de medición, Función pitagórica para medidas indirectas de altura o anchura. Laser con longitud de onda de 635 nm., alimentación a batería. Display tipo LCD. Índice de protección IP54. Dimensiones máximas de 120x45x30 mm. Peso máximo 105 gr.

[4.3.2] 1 ud. Columna seca fabricada en acero negro de 3".

[4.3.3] 1 ud. Bifurcación 70-70 con racores tipo Barcelona de aluminio. Entrada 3".

[4.3.4] 1 ud. Manguera flexible plana de extinción, de 70 mm. de diámetro interior y 4 m. de longitud más que el largo de la escalera. Fabricadas en cuatro capas, siendo la interior de caucho nitrílico, refuerzo textil intermedio mediante chaqueta de tela circular con hilo de poliéster y la capa exterior de caucho amarillo estriado con fibras de para aramida, racoradas en sus extremos con racores tipo Barcelona (UNE 23400) en función del diámetro señalado, mediante casquillo de presión. Presión de test de 35 bar. Colocadas en posición vertical con sistema de retención o aseguramiento común.

[4.3.5] 1 ud. Monitor portátil oscilante con lanza con selección de caudales disponibles de 950-1.900 lpm oscilante con cabezal multiflow 3000 con conexión BCN 70 con adaptador para conexión de monitor.

[4.3.6] 1 ud. Manguera flexible plana de extinción, de 70 mm. de diámetro interior y 4 m. de longitud más que el largo de la escalera. Fabricadas en cuatro capas, siendo la interior de caucho nitrílico, refuerzo textil intermedio mediante chaqueta de tela circular con hilo de poliéster y la capa exterior de caucho amarillo estriado con fibras de para aramida, racoradas en sus extremos con racores tipo Barcelona (UNE 23400) en función del diámetro señalado, mediante casquillo de presión. Presión de test de 35 bar. Colocadas en posición vertical con sistema de retención o aseguramiento común.

[4.3.7] Bifurcación 45-25-25 con racores tipo Barcelona aluminio.

[4.3.8] 3 ud. Manguera para extinción de incendios de 25 mm. de diámetro interior y 20 m. de longitud, de 2,30 mm. de espesor, presión de trabajo de 30 bar y presión de rotura mínima de 90 bar. Fabricada en cuatro capas. La interior deben ser de caucho nitrílico extruido del tejido circular. Una capa interior textil de refuerzo con hilo de poliéster de alta tenacidad. Una segunda capa de caucho nitrílico. Capa exterior estriada de caucho con fibras de para aramida. Racoradas con racores tipo Barcelona (UNE 23400).



[4.3.9] 3 ud. Manguera flexible plana de extinción, de 45mm de diámetro interior y 20 metros de longitud, de 2,30 mm. de espesor, presión de trabajo de 30 bar y presión de rotura mínima de 90 bar. Fabricada en cuatro capas. Fabricadas en cuatro capas, siendo la interior de caucho nitrílico, refuerzo textil intermedio mediante chaqueta de tela circular con hilo de poliéster y la capa exterior de caucho amarillo estriado con fibras de para aramida, racoradas en sus extremos con racores tipo Barcelona (UNE 23400).

[4.3.10] Cubo chimeneas compuesto por:

[4.3.10.1] 30 metros de cadena acero inoxidable de 4 mm. de espesor de eslabón.

[4.3.10.2] Cepillos de 80,100,125,150,160,175,200 y 250 mm.

[4.3.10.3] 1 ud. cubo metálico de 25 litros de capacidad.

[4.3.11] Baúl en cesta con el siguiente material:

[4.3.11.1] 1 ud. Manguera para extinción de incendios de 25 mm. de diámetro interior y 20 m. de longitud, de 2,30 mm. de espesor, presión de trabajo de 30 bar y presión de rotura mínima de 90 bar. Fabricada en cuatro capas. La interior deben ser de caucho nitrílico extruido del tejido circular. Una capa interior textil de refuerzo con hilo de poliéster de alta tenacidad. Una segunda capa de caucho nitrílico. Capa exterior estriada de caucho con fibras de para aramida. Racoradas con racores tipo Barcelona (UNE 23400).

[4.3.11.2] 1 ud. Lanza automática de presión regulable con entrada de 1", racorada con racor tipo Barcelona 25 mm. La válvula de cierre debe ser de pistón deslizante en acero inoxidable y bumper de poliuretano. El cuerpo de la lanza fabricado en aluminio anodizado duro. Los dientes de pulverización serán fijos en aluminio anodizado duro. Debe desalojar 250 lpm a la presión de referencia de 6 bar. Presión nominal PN40. Certificada según norma UNE EN 15182-4. Dimensiones 29x12x23 cm. Peso no superior a 1,75kg.

[4.3.11.3] 1 ud. de reducciones BCN 70/ BCN 45.

[4.3.11.4] 1 ud. de reducción de BCN 45/ BCN 25.

[4.3.11.5] 1 ud. Manguera para extinción de incendios de 25mm de diámetro interior y 6 m de longitud, de 2,30 mm. de espesor, presión de trabajo de 30 bar y presión de rotura mínima de 90 bar. Fabricada en cuatro capas. La interior deben ser de caucho nitrílico extruido del tejido circular. Una capa interior textil de refuerzo con hilo de

poliéster de alta tenacidad. Una segunda capa de caucho nitrílico. Capa exterior estriada de caucho con fibras de para aramida. Racoradas con racores tipo Barcelona (UNE 23400).

[4.3.11.6] 30 metros de cordino de 6 mm. de diámetro.

[4.3.11.7] 1 ud. Manguera para extinción de incendios de 25 mm. de diámetro interior y 20m de longitud, de 2,30mm de espesor doblada en PALMERA, presión de trabajo de 30 bar y presión de rotura mínima de 90 bar. Fabricada en cuatro capas. La interior deben ser de caucho nitrílico extruido del tejido circular. Una capa interior textil de refuerzo con hilo de poliéster de alta tenacidad. Una segunda capa de caucho nitrílico. Capa exterior estriada de caucho con fibras de para aramida. Racoradas con racores tipo Barcelona (UNE 23400).

[4.3.12] Manguera de chimeneas de 25 (+ satorra) compuesta por:

[4.3.12.1] 1 ud. Manguera para extinción de incendios de 25mm de diámetro interior y 20m de longitud, de 2,30mm de espesor, presión de trabajo de 30 bar y presión de rotura mínima de 90 bar. Fabricada en cuatro capas. La interior deben ser de caucho nitrílico extruido del tejido circular. Una capa interior textil de refuerzo con hilo de poliéster de alta tenacidad. Una segunda capa de caucho nitrílico. Capa exterior estriada de caucho con fibras de para aramida. Racoradas con racores tipo Barcelona (UNE 23400).

[4.3.12.2] 1 ud. Desatascador de tubería - chimenea para racor de 1" con 20 salidas transversales de 0.75 mm. de diámetro. Conexión tipo Barcelona 25mm.

[4.3.13] 2 Ud. Equipos de respiración autónoma completos que cumplan la norma UNE EN 137 tipo 2, compatibles con los sistemas de sujeción instalados en la cabina. Los equipos serán de las mismas características de los que se encuentran en servicio con objeto de garantizar las operaciones de inspección, mantenimiento y disponibilidad de piezas de repuesto. Estarán compuestos por los siguientes elementos:

[4.3.13.1] 1 ud. Espaldera fabricada en compuesto de poliamida reforzada con fibra de vidrio, pirotardante y cuya superficie no sea conductora. Debe incorporar unión basculante en la pieza lumbar y permitir regulación en tres posiciones de altura. Debe contar con arnés acolchado de espuma de polietileno pirotardante y revestimiento de aramida, con banda textil mediante capas de poliamida revestida de caucho CR que incluya tejido reflectante. En la parte baja de la espaldera contará con una goma



protectora. Dispondrá de correa de retención para 1 botella con hebillas metálica. Debe contar de distribuidor con salida para segundo equipo.

[4.3.13.2] 1 ud. Botella de aire respirable, de tipo 3, de 6,8 litros de capacidad y presión nominal de uso de 300 bar. Fabricada mediante alma de aluminio y envoltura de carbono, vidrio y revestimiento exterior de epoxi con pintura amarilla. Diámetro exterior inferior a 164mm. Longitud total de la botella sin válvula 530 mm. Peso de la botella pintada, vacía y con válvula no superior a 4,80 kg. Cumplirán con la norma EN 12245. La fecha de fabricación de las botellas no podrá ser superior a cuatro meses con respecto a la del suministro del vehículo equipado.

[4.3.13.3] 1 ud. Unidad de monitorización electrónica y señalización. Debe combinar en una única pantalla un manómetro mecánico luminiscente con led multicolor integrado (verde, amarillo y rojo) para indicar el estado de la presión). Control intuitivo con un solo botón para un funcionamiento sencillo y para reducir la interacción. Con dos mediciones de presión independientes (manómetro analógico y sensor de presión). Alimentación batería recargable mediante clip magnético. Debe contar con sistema de detección de movimiento activable mediante una llave de ficha removible y con luces ultrabrillantes adicionales para auxilio en caso de activación de cualquier alarma. Alarmas visuales y acústicas identificables claramente (hasta 105 dB). Aviso de presión mecánico para mejorar la seguridad del usuario

[4.3.13.4] 1 ud. Pulmo-automático del mismo fabricante que el resto del equipo con conexión de bayoneta compatible con la máscara.

[4.3.13.5] 1 ud. Máscara facial panorámica de alto campo de visión, de presión positiva, con contenedor de material plástico. Compatible para la colocación con casco de intervención del Servicio de Bomberos mediante arnés de caucho. Talla M. Conexión mediante bayoneta.

[4.3.13.6] 1 ud. Capuz de rescate compatibles con los ERA descritos en el apartado anterior, fabricados en PVC recubierto de material flexible, retardante a la llama y auto extingible, de color amarillo limón.

[4.3.14] 2 ud. Botella de aire respirable, de tipo 3, de 6,8 litros de capacidad y presión nominal de uso de 300 bar. Fabricada mediante alma de aluminio y envoltura de carbono, vidrio y revestimiento exterior de epoxi con pintura amarilla. Diámetro exterior inferior a 164mm. Longitud total de la botella sin válvula 530 mm. Peso de la botella pintada, vacía y con válvula no superior a 4,80 kg. Cumplirán con la EN 12245. La fecha

de fabricación de las botellas no podrá ser superior a cuatro meses con respecto a la del suministro del vehículo equipado. Colocación y sujeción mediante cinchas o similar en el arcón debajo de los asientos traseros.

[4.3.15] 2 ud. Extintor de CO2 de 9 kg. de capacidad.

[4.3.16] 2 ud. Extintor de polvo ABC de 9 kg. de capacidad.

[4.3.17] 1 ud. Iluminación de la cesta. Proyector de iluminación led a batería con potencia mínima de 40 W y 110° de apertura, con soporte y rótula de conexión para instalación sobre trípode. Con un flujo luminoso mínimo de 5.900 lm con batería integrada. Sistema de ajuste de flujo luminoso y comprobación del porcentaje de autonomía de la batería mediante indicadores de led. Autonomía mínima de 20 horas. Posibilidad de funcionamiento conectada a red de 23V AC. Con asa de transporte. Resistencia mínima IP67 e IK07. Cargador incluido.

[4.3.18] Puntos de anclaje. La escala estará dotada con los siguientes puntos de anclajes:

[4.3.18.1] Cesta con punto de anclaje (para aseguramiento intervinientes + como SAS para línea vida autorretractil).

[4.3.18.2] En la base de la escalera (plataforma) placas multianclaje.

[4.3.18.3] En el último tramo antes de la cesta, por debajo.

[4.3.18.4] En el primer tramo (suele resistir mucha más carga).

[4.3.19] 1ud. brazo para descenso desde cesta.

[4.3.20] Posibilidad de quitar la cesta de manera rápida entre dos personas para ganar rango.

[4.3.21] 2ud. Anticaídas retráctil con cable de 15 metros con cárter sintético en polímero de alta resistencia para cargas máximas de 140 kg, mosquetón inferior giratorio y anilla giratoria superior. Indicador de caída con testigos rojo o verde.

[4.3.22] Saca de tejados y balcones compuesta por:

[4.3.22.1] 1 ud. bolso de color ROJO con tejido de alta resistencia recubierto de PU de nailon con arnés de porteo en la parte posterior, con una capacidad mínima de 56



litros, apertura longitudinal con tres sistemas de cierres mediante hebillas de plástico, cremallera tipo YKK o similar y velcros. Peso máximo de 4kg, con cintas fijadoras, puntos de anclaje, correas transversales e identificados los bolsillos por etiquetas o logotipos en el interior para colocar los mosquetones, poleas, contendrá seis bolsillos de mallas para la colocación de todo el material duro o cuerdas. En el exterior dispondrá de 6 puntos de anclaje mosquetones, Con dos asas centrales, dos asas laterales y con punto de izado con cabrestante con una resistencia máxima 210 kg. Incluye bolsa para cuerda.

[4.3.22.2] 3 ud. Polea doble de alto rendimiento de aluminio específica para rescates, con roldana de rodamientos de bolas, diámetro de roldana de 25 mm. compatible con cuerdas de 8 y 11 mm. y peso máximo de 130 gr. Cumplirá la EN 12278.

[4.3.22.3] 2 ud. Absorbedor de energía para anticaídas deslizante. Cumplirá la norma EN 355. De material textil, diseñado para usuarios entre 50 y 130 kg. Peso entre 125 y 140gr.

[4.3.22.4] 2 ud. Anticaídas deslizante para cuerdas con función de bloqueo. Cumplirá las normas EN 12841 tipo A. Fabricado en aluminio, acero inoxidable y poliamida. Ofrecerá protección permanente contra caídas, resbalones y descensos no controlados, pudiendo utilizarse con cuerdas en disposición vertical o inclinada, desplazándose por la cuerda sin intervención manual. La función de bloqueo integrada permite que el usuario inmovilice el aparato para reducir la altura de la caída.

[4.3.22.5] 2 ud. Conector asimétrico ligero fabricado en aluminio y perfil en D. Bloqueo automático con apertura de triple acción. Abertura entre 23 y 25 mm., resistencia en el eje mayor de 25kN, resistencia en el eje menor de 9kN, resistencia con el gatillo abierto de 7kN. Certificado EN 362.

[4.3.22.6] 3 ud. Conector simétrico ovalado fabricado en aluminio y perfil en H. Bloqueo automático con apertura de triple acción. Abertura entre 22 y 23 mm., resistencia en el eje mayor de 25kN, resistencia en el eje menor de 9kN, resistencia con el gatillo abierto de 7kN. Certificado EN 362.

[4.3.22.7] 5 ud. Conector asimétrico ligero fabricado en aluminio y perfil en D. Bloqueo automático con apertura de triple acción. Abertura entre 23 y 25 mm., resistencia en el eje mayor de 25kN, resistencia en el eje menor de 9kN, resistencia con el gatillo abierto de 7kN. Certificado EN 362.

[4.3.22.8] 3 ud. Conector asimétrico ligero de gran capacidad fabricado en aluminio y forma de pera. Bloqueo automático con apertura de triple acción. Abertura entre 26 y 28 mm., peso menor a 95 g., resistencia en el eje mayor de 25kN, resistencia en el eje menor de 9kN, resistencia con el gatillo abierto de 7kN. Certificado EN 362.

[4.3.22.9] 1 ud. Cuerda dinámica de 30 metros certificada EN 892, de 10 mm. de diámetro, peso de 61 gr/metro. Elongación dinámica del 37% y estática del 10%.

[4.3.22.10] 1 ud. Elemento de amarre regulable progresivo en sujeción como complemento de anticaídas con una longitud de posicionamiento de 3 metros. Peso inferior a 570 gr. certificado EN 358. Terminales cosidos en las dos puntas con funda plástica para mantener el conector en posición y proteger la cuerda de la abrasión. Con funda de protección de los puntos de contacto agresivos.

[4.3.22.11] 2 ud. Conector asimétrico ligero fabricado en aluminio y perfil en D. Bloqueo automático con apertura de triple acción. Abertura entre 23 y 25 mm., resistencia en el eje mayor de 25kN, resistencia en el eje menor de 9kN, resistencia con el gatillo abierto de 7kN. Certificado EN 362.

[4.3.22.12] 1 ud. Descensor autofrenante. Cumplirá las normas EN 341 tipo 2 Clase A y EN 12841 tipo C. Fabricado en aluminio, acero y poliamida, de 600 gramos de peso y carga máxima para dos personas (rescates) hasta 250kg. Dispondrá de función antipánico para detener el descenso si el usuario acciona demasiado fuerte la empuñadura. Dispondrá de una leva que permita recuperar cuerda.

[4.3.22.13] 1 ud. Conector asimétrico ligero fabricado en aluminio y perfil en D. Bloqueo automático con apertura de triple acción. Abertura entre 23 y 25 mm., resistencia en el eje mayor de 25kN, resistencia en el eje menor de 9kN, resistencia con el gatillo abierto de 7kN. Certificado EN 362.

[4.3.22.14] Anticaídas deslizante para cuerdas con función de bloqueo. Cumplirá las normas EN 12841 tipo A. Fabricado en aluminio, acero inoxidable y poliamida. Ofrecerá protección permanente contra caídas, resbalones y descensos no controlados, pudiendo utilizarse con cuerdas en disposición vertical o inclinada, desplazándose por la cuerda sin intervención manual.

[4.3.22.15] 2 ud. Puño bloqueador para diestros certificado EN 567, de 165gr de peso, con empuñadura ergonómica moldeada con orificio inferior para conexión de mosquetones para el elemento de amarre y pedal, compatible con cuerdas de 8 a 13mm.



[4.3.22.16] 6 ud. Anillo de cinta textil de 125 cm. de 10 mm. Cumplirá con EN 566 y EN 795.

[4.3.23] 1 Ud. Bolso rotulado "AUTOASEGURAMIENTO" conteniendo una unidad de bolso de color AMARILLO con tejido de alta resistencia recubierto de PU de nailon con arnés de porteo en la parte posterior, con una capacidad mínima de 45 litros, apertura superior con tapa con correa, llavero y bolsillo para identificación. Dispondrá de un cierre de cordón en la saca principal. En el exterior dispondrá de dos asas laterales y una superior. Incluye bolsa para cuerda, El bolso contendrá el siguiente material:

[4.3.23.1] 2 ud. Cuerda de 50 metros semiestática/dinámica EN 1891 tipo A y EN 892, de 10,6mm de diámetro, peso de 77gr/metro, entre 62 y 63% en alma y 37 y 35% en funda. Resistencia a la rotura de 3230daN.

[4.3.23.2] 8 ud. Protector para cuerda fija fabricado en lona de TPU o tejido de alta resistencia dotado de pinza de sujeción. Peso 130gr. Medidas 560x50x250 mm.

[4.3.23.3] 2 ud. Arnese talla L/XL para trabajos verticales certificados EN 361, EN 358 y EN 813 con anclajes dorsales, esternal y ventral. Con hebillas metálicas de conexión automáticas de fácil apertura con una mano en piernas y cintura. Con cinturón y perneras acolchados. No debe incorporar acolchado en los hombros ni en la parte anterior. Con cinturón de posicionamiento, con perneras bajas y desunidas. Con tirantes elásticos.

[4.3.23.4] 2 ud. Elemento de amarre de progresión regulable doble, uno fijo de 65cm y otro regulable mediante un bloqueador que permita regular la longitud del cabo hasta los 95cm. Peso máximo 230gr. Certificado EN 358.

[4.3.23.5] 2 ud. Conector semicircular multidirección con sistema de bloqueo automático fabricado en aluminio. Resistencia del eje mayor de 20kN. Resistencia del eje menor 15kN. Abertura de 22mm. Peso máximo 90gr. Certificado EN 362.

[4.3.23.6] 4 ud. Conector asimétrico ligero fabricado en aluminio y perfil en D. Bloqueo automático con apertura de triple acción. Abertura entre 23 y 25mm, resistencia en el eje mayor de 25kN, resistencia en el eje menor de 9kN, resistencia con el gatillo abierto de 7kN. Certificado EN 362.

[4.3.23.7] 1 ud. Triángulo de evacuación con tirantes y hebillas autobloqueantes. Cumplirá la EN1497 y EN 1498.

- [4.3.24] 1 ud. Caja de herramientas completa metálica de 42 piezas.
- [4.3.25] 1 ud. Martillo de peña y de bola de 16 oz.
- [4.3.26] 1 ud. Juego de llaves combinadas (6mm a 22mm) 12ud.
- [4.3.27] 1 ud. Cutter retráctil.
- [4.3.28] 5 ud. Cinta métrica compacta: 3 x 16mm.
- [4.3.29] Cinceles planos de 21 x 150mm./punzón de centrado de 4 x 120mm./punzón delgado paralelo de 3, 4, 5, 6 x 150mm.
- [4.3.30] 1 ud. Alicates de largo alcance: 160mm.
- [4.3.31] 1 ud. Alicates de corte diagonal: 160mm.
- [4.3.32] 1 ud. Alicates universales 180mm.
- [4.3.33] 1 ud. Alicates para bombas de agua (articulación entrecruzada/PVC): 250mm.
- [4.3.34] 1 ud. Comprobador de tensión monopolar (corto).
- [4.3.35] 1 ud. Destornillador Pozidriv: PZ1 x 80, PZ2 x 100mm.
- [4.3.36] Destornilladores planos (punta para armario): 3,0 x 075mm., 4,0 x 100mm., 5,5 x 125mm. y 6,5 x 150mm.
- [4.3.37] 1 ud. Juego de llaves en L hexagonales: Métrico.
- [4.3.38] Material de aseguramiento en madera y hormigón + chapas + llaves fijas + Brocas.
- [4.3.39] 1 ud. Juego de tacos de apoyo de las patas de la escala + conos señalización retractiles para patas.
- [4.3.40] 1 ud. Detector multigases con cargador. Debe permitir la detección de O₂, CO, sulfhídrico y gases explosivos mediante sensores electro químicos y Explosímetro mediante sensor catalítico. Alarma visual de 360°, sonora multitono superior a 90dB a 30cm y por vibración. Dimensiones máximas 50x140x50 mm. Peso máximo 0,25kg.



Certificado IP67. El cargador del detector será fijado en lugar acordado con el Servicio de Bomberos.

[4.3.41] 1 ud. Arnés especial estudiado para la elevación y el transporte en helicóptero de bovinos y equinos en situaciones de emergencia. Peso transportable entre 300 kg y 600kg. Realizado en poliéster HT de alta carga y bajo alargamiento. Peso reducido en sólo 3 kg.

[4.3.42] 1ud. Camilla específica de escala + sistema de izado.

[4.3.43] 1 ud. Base de sujeción de las camillas.

[4.3.44] 1 ud. de eslinga de 3.000 kg en simple de 3 metros de longitud con hogazas.

[4.3.45] 1 ud. de eslinga para 4.000 kg en simple de 3 metros de longitud con hogazas.

[4.3.46] 2 ud. de grilletes tipo lira de 3/4" con pasador cabeza plana.

[4.3.47] 1 ud. Mochila ataque compuesta por:

[4.3.47.1] 1 ud. Bolsa de 50 litros de capacidad fabricada en poliéster con asas reforzadas para transporte.

[4.3.47.2] 1 ud. Manguera para extinción de incendios de 25mm de diámetro interior y 20m de longitud, de 2,30mm de espesor, presión de trabajo de 30 bar y presión de rotura mínima de 90 bar. Fabricada en cuatro capas. La interior debe ser de caucho nitrílico extruido del tejido circular. Una capa interior textil de refuerzo con hilo de poliéster de alta tenacidad. Una segunda capa de caucho nitrílico. Capa exterior estriada de caucho con fibras de para aramida. Racoradas con racores tipo Barcelona (UNE 23400).

[4.3.47.3] 1 ud. Lanza automática de presión regulable con entrada de 1", racorada con racor tipo Barcelona 25 mm. La válvula de cierre de alta calidad con doble asiento y doble eje de accionamiento. El cuerpo de la lanza fabricado en aluminio anodizado duro. Los dientes de pulverización serán fijos en aluminio anodizado duro. Debe desalojar 210 lpm a la presión de referencia de 6 bar. Presión nominal PN40. Certificada según norma UNE EN 15182-4. Peso no superior a 1,70kg.

- [4.3.48] Bolsa de acceso rápido a balcones compuesto por:
- [4.3.48.1] Bolsa de 6 litros de capacidad mínima fabricado en polipropileno, con sistema de apertura - cierre rápido. Dotado con conector de aluminio de conexión. Peso máximo de 250 gr.
 - [4.3.48.2] Anticaídas deslizante para cuerdas con función de bloqueo. Cumplirá las normas EN 12841 tipo A. Fabricado en aluminio, acero inoxidable y poliamida. Ofrecerá protección permanente contra caídas, resbalones y descensos no controlados, pudiendo utilizarse con cuerdas en disposición vertical o inclinada, desplazándose por la cuerda sin intervención manual.
 - [4.3.48.3] Cuerda de 50 metros semiestática/dinámica EN 1891 tipo A y EN 892, de 10,6mm de diámetro, peso de 77gr/metro, entre 62 y 63% en alma y 37 y 35% en funda. Resistencia a la rotura de 3.230 daN.
 - [4.3.48.4] 1 ud. Ventilador térmico con motor de explosión de 4 tiempos de 5,5cv. Nivel sonoro no superior a 93dB a 3 m. Diámetro de la hélice entre 418 y 422 mm. Debe desplazar un caudal superior a 36.000 m³/h certificados mediante AMCA. Caudal al aire libre mínimo de 68.300 m³/h. Dimensiones no superiores a 550x560x490 mm. Peso no superior a 40,5kg.
- [4.3.49] 1 ud. Maletín para apertura de puertas compuesto de:
- [4.3.49.1] 1 ud. Maletín de plástico rígido.
 - [4.3.49.2] 1 ud. Extractor de cilindros de campana.
 - [4.3.49.3] 1 ud. Placa extracción cilindros de perfil 14.7 mm.
 - [4.3.49.4] 1 ud. Placa extracción cilindro redondo 16.8 mm.
 - [4.3.49.5] 1 ud. Spray especial corte 100 ml.
 - [4.3.49.6] 1 ud. Engrasante – grafito para tornillos.
 - [4.3.49.7] 1 ud. llave carraca extractora campana 17x19.
 - [4.3.49.8] 1 ud. alicate en punta recta.
 - [4.3.49.9] 1 ud. llave de cilindros perfil universal de plástico.
 - [4.3.49.10] 50 ud. Tornillos tracción especial 4.2 mm.



- [4.3.49.11] 50 ud. tornillos tracción especial 4.8 mm.
- [4.3.49.12] 50 ud. tronillos tracción especial 5.4 mm.
- [4.3.49.13] 1 ud. cd demostración
- [4.3.49.14] 1 ud. destornillador punta Torx.
- [4.3.49.15] 1 ud. estuche puntas Torx.
- [4.3.49.16] 5 ud. aros de extracción
- [4.3.50] 1 ud. estampidor – abre puertas metálicas con cerradura múltiple completo. Incluido en el juego, estampidor abrepuestas, juego de golpeo de puerta, bomba manual y latiguillo de conexión hidráulico con muelles anti retorcimiento. Almacenamiento mediante bolso de 50 litros de capacidad fabricado en poliéster y con asas de alta resistencia.
- [4.3.51] 1 ud. herramienta abre-oscilobatientes,
- [4.3.52] 1 ud. rompe cristales.
- [4.3.53] 2 ud. barra uña de 800 mm.
- [4.3.54] Material saneamientos fachadas:
 - [4.3.54.1] 1 ud. cubo 25 l.
 - [4.3.54.2] 1 ud. piqueta.
 - [4.3.54.3] 1 ud. Juego de cinceles.
 - [4.3.54.4] 1 ud. maza.
 - [4.3.54.5] 1 ud. escobón/cepillo.
- [4.3.55] Material asistencias técnicas compuesto por:
 - [4.3.55.1] 1 ud. bichero telescópico (y soportes en escalera).
 - [4.3.55.2] 1 ud. de Motosierra con espada de 35 cm. de longitud a batería de 18V de Li-ion y motor sin escobillas. Con gatillo de velocidad variable. Depósito de aceite anti derrame con depósito de fácil acceso u con ventana de visualización transparente. Paso de cadena de 9.5/3/8". Se suministrará con caja del fabricante, cargador multivoltaje y con 2 ud. de batería de 18V de Li-ion compatibles, directamente o mediante adaptador

incluido por adjudicatario, con todas las herramientas eléctricas de 5.0 Ah suministradas con el vehículo.

[4.3.55.3] 1 ud. Taladro con percutor sin escobillas a batería de 18V de Li-ion. Diseño compacto de 185 mm. de longitud máxima, caja de engranajes y portabrocas metálico. Par de apriete mínimo de 80 Nm., con dos velocidades. Peso máximo con batería 2.3kg. Suministrado en caja del fabricante y juego de brocas para metal de 3mm a 8 mm, brocas de piedra de 4 mm. a 10 mm. y 5 ud. parabolt. Se suministrará con caja del fabricante, cargador multivoltaje y con 2 ud de batería de 18V de Li-ion compatibles con todas las herramientas eléctricas de 5.0 Ah.

[4.3.55.4] 1 ud. de amoladora angular a batería de 18V de Li-ion con motor sin escobillas para discos de 125 mm. Velocidad de corte de 11.000 rpm. Con embrague de seguridad. Sistema de rápido cambio de disco. Peso máximo con batería incluida de 2.5kg. Se suministrará con caja del fabricante, cargador multivoltaje y con 2 ud. de batería de 18V de Li-ion compatibles con todas las herramientas eléctricas de 5.0 Ah.

[4.3.56] 1 ud. caja herramientas conteniendo lo siguiente:

[4.3.56.1] Manguitos hexagonales métricos DR de 1/2" 14mm, 15mm, 16mm, 17mm, 18mm, 19mm, 20mm, 21mm, 22mm, 23mm, 24mm, 27mm, 30mm, 32mm.

[4.3.56.2] 1 ud. Varilla de extensión DR de 1/2" 125mm. y 250mm.

[4.3.56.3] 1 ud. Llave de tapón hexagonal DR de 1/2" 16mm. y 21mm.

[4.3.56.4] 1 ud. Llave de carraca reversible de 1/2" DR.

[4.3.56.5] 1 ud. Junta universal DR de 1/2".

[4.3.56.6] 1 ud. Cabezal en T deslizante DR de 1/2".

[4.3.56.7] Vasos hexagonales métrico DR de 1/4" 4mm, 4,5 mm, 5mm, 5,5 mm, 6mm, 7mm, 8mm, 9mm, 10mm, 11mm, 12mm, 13mm.

[4.3.56.8] 1 ud. Varilla de extensión DR de 1/4" 55mm y 100mm.

[4.3.56.9] 1 ud. Conector DR de 1/4".

[4.3.56.10] 1 ud. Llave de carraca reversible de 1/4" DR.

[4.3.56.11] 1 ud. Junta universal DR de 1/4".

[4.3.56.12] 1 ud. Deslizador tipo T DR de 1/4".



- [4.3.56.13] Llaves estriadas métrica 8mm, 10mm, 12mm, 13mm, 14mm, 17mm
- [4.3.56.14] 1 ud. Alicates de abertura múltiple aislados de 6"
- [4.3.56.15] 1 ud. Alicates de corte frontal aislados de 6" de 6"
- [4.3.56.16] 1 ud. Cortacables con aislamiento de 7 pulgadas.
- [4.3.56.17] 1 ud. Pelacables aislado de 6"
- [4.3.56.18] 1 ud. Tijeras de electricista
- [4.3.56.19] 1 ud. Lápiz de prueba 1-120-250V
- [4.3.56.20] 2 ud. Alicates para bombas de agua aislados
- [4.3.56.21] 1 ud. Martillo de ladrillo 300G
- [4.3.56.22] 2 ud. Cinta métrica de 1-5 m.
- [4.3.56.23] 1 ud. Destornillador plano aislado de dos colores: 2,5 X 0,4X80 mm.
- [4.3.56.24] 1 ud. Destornillador plano aislado de dos colores 3,5 x 0,6X100 mm.
- [4.3.56.25] 1 ud. Destornillador plano aislado de dos colores 5,5 x 1,0 x 125 mm.
- [4.3.56.26] 1 ud. Destornillador 0X75MM
- [4.3.56.27] 1 ud. Destornillador 1X 100MM
- [4.3.57] 1 ud. Azada.
- [4.3.58] 1 ud. Pala cuadrada.
- [4.3.59] 2 ud. Barra uña de 900mm.
- [4.3.60] 2 ud. Hacha de 900mm.
- [4.3.61] 1 Ud. Bolso rotulado "TEJADOS" conteniendo una unidad de bolso de color AMARILLO con tejido de alta resistencia recubierto de PU de nailon con arnés de porteo en la parte posterior, con una capacidad mínima de 60 litros, apertura superior con tapa con correa, llavero y bolsillo para identificación. Dispondrá de un cierre de cordón en la saca principal. En el exterior dispondrá de dos asas laterales y una superior. Incluye bolsa para cuerda, El bolso contendrá el siguiente material:

[4.3.61.1] 1 ud. Cuerda de 100 metros semiestática/dinámica EN 1891 tipo A y EN 892, de 10,6mm de diámetro, peso de 77gr/metro, entre 62 y 63% en alma y 37 y 35% en funda. Resistencia a la rotura de 3.230 daN.

[4.3.61.2] 1 ud. Cuerda dinámica de 100 metros certificada EN 892, de 10 mm. de diámetro, peso de 61 gr/metro. Elongación dinámica del 37% y estática del 10%.

[4.3.61.3] 2 ud. Anticaídas deslizante para cuerdas con función de bloqueo. Cumplirá las normas EN 12841 tipo A. Fabricado en aluminio, acero inoxidable y poliamida. Ofrecerá protección permanente contra caídas, resbalones y descensos no controlados, pudiendo utilizarse con cuerdas en disposición vertical o inclinada, desplazándose por la cuerda sin intervención manual.

[4.3.61.4] 2 ud. Absorbedor de energía para anticaídas deslizante. Cumplirá la norma EN 355. De material textil, diseñado para usuarios entre 50 y 130kg. Peso entre 125 y 140gr.

[4.3.61.5] 4 ud. Conector asimétrico ligero fabricado en aluminio y perfil en D. Bloqueo automático con apertura de triple acción. Abertura entre 23 y 25 mm., resistencia en el eje mayor de 25kN, resistencia en el eje menor de 9kN, resistencia con el gatillo abierto de 7kN. Certificado EN 362.

[4.3.61.6] 5 ud. Anillo de cinta textil de 125 cm. de 10 mm. Cumplirá con EN 566 y EN 795.

[4.3.61.7] 5 ud. Conector asimétrico ligero fabricado en aluminio y perfil en D. Bloqueo automático con apertura de triple acción. Abertura entre 23 y 25mm, resistencia en el eje mayor de 25kN, resistencia en el eje menor de 9kN, resistencia con el gatillo abierto de 7kN. Certificado EN 362.

[4.3.61.8] 2 ud. Descensor autofrenante. Cumplirá las normas EN 341 tipo 2 Clase A y EN 12841 tipo C. Fabricado en aluminio, acero y poliamida, de 600 gramos de peso y carga máxima para dos personas (rescates) hasta 250 kg. Dispondrá de función antipánico para detener el descenso si el usuario acciona demasiado fuerte la empuñadura. Dispondrá de una leva que permita recuperar cuerda.

[4.3.62] 1 ud. de generador eléctrico portátil con ruedas a gasolina con motor de arranque con las siguientes especificaciones técnicas:

- Potencia VA trifásica mínima: 6.000
- Potencia VA monofásica mínima: 5.000



– Voltaje trifásico:	400
– Voltaje monofásico:	230
– Corriente máx trifásica:	9,3 A
– Frecuencia:	50 Hz
– Corriente máx monofásica:	21,7 A
– Generador:	sincrónico
– Conexión CEE:	16 A
– Conexión Shuko:	16 A
– Protección Generador:	IP 54
– Cantidad Cilindros:	2
– Revoluciones:	1.800 / 3.150 rpm
– Combustible:	gasolina
– Potencia Motor mínima:	8,8 kW
– Refrigeración Motor/Generador:	aire / aire
– Capacidad mínima de tanque de combustible:	40 litros
– Autonomía mínima:	10 horas

[5] Condiciones de entrega

[5.1] Seguimiento:

[5.1.1] El Servicio de Bomberos podrá realizar tantas visitas de seguimiento en fabricación como sean necesarias sin que para ello deba comunicarlo al adjudicatario con una antelación precisa.

[5.1.2] Previa a la recepción se realizará por parte del Servicio de Bomberos, una revisión del vehículo, equipos y materiales, realizando las pruebas y comprobaciones que estime oportunas para confirmar que el vehículo cumple las prescripciones técnicas y que todos sus equipos funcionan correctamente. Más concretamente, se realizarán verificaciones de dimensiones, pesos, equipos de iluminación, soportería, y cualquier otra prestación técnica del vehículo.

[5.2] Ensayos y verificaciones:

[5.2.1] El vehículo terminado deberá estar fabricado conforme con las condiciones especificadas por la norma UNE EN 1846-2, aplicables a este vehículo por su categoría y peso.

[5.2.2] Con el fin de obtener garantías en cuanto a su conformidad, el adjudicatario deberá justificar mediante documentación emitida por un organismo independiente, que el vehículo es certificado conforme a dicha norma y apartado.

[5.2.3] Esta certificación será el resultado, ya sea de ensayos realizados en este vehículo, o de ensayos realizados en un vehículo considerado por el mismo organismo como equivalente para la finalidad que se busca.

[5.2.4] Todos los gastos derivados de la realización de los ensayos y la emisión de informes correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

[5.3] Entrega:

[5.3.1] La entrega del vehículo se realizará el Parque de Bomberos de Cordovilla, situado en Ctra. de Zaragoza km 3,1. 31191 Cordovilla (Navarra).

[5.3.2] El vehículo se entregará en orden de marcha (matriculado y legalizado para circular en España como vehículo de extinción de incendios y salvamento) y con el depósito de combustible lleno.

[5.3.3] Todos los gastos derivados de la matriculación, legalización, homologaciones y transporte mediante góndola corresponderán a la empresa adjudicataria.

[5.3.4] En la ficha técnica del vehículo se hará constar de forma expresa el sistema de luces prioritarias de emergencia instalado y cualquier otra incorporación o modificación del chasis o equipos que así lo requieran.

[5.4] Manuales de uso y mantenimiento:

[5.4.1] El vehículo se entregará con la documentación completa para su uso y mantenimiento organizada en un Manual de Usuario y un Manual Técnico. Esta documentación incluirá chasis, equipos embarcados y dotación de equipamiento.



[5.4.2] Se entregará de cada uno de los manuales, 2 ejemplares impresos montados en carpeta archivador con anillas tapa rígida o similar, así como 2 copias en formato digital (pdf sin protección) grabadas en una memoria USB.

[5.4.3] La totalidad de la documentación estará en castellano, siendo por cuenta de la empresa la traducción de los documentos originales que no dispongan de la misma.

[5.4.4] Los manuales tendrán como mínimo el siguiente contenido:

- [5.4.4.1] Especificaciones técnicas del vehículo base, del carrozado y de los equipos instalados.
- [5.4.4.2] Distribución de materiales de dotación según plan de carga y descripción de soportería.
- [5.4.4.3] Certificado de que el montaje de la superestructura, las modificaciones y las transformaciones realizadas en el vehículo por el carrocer, se ajustan a las directivas establecidas por la marca del chasis.
- [5.4.4.4] Certificados de homologación de las modificaciones que así lo requieran.
- [5.4.4.5] Manual de Instrucciones, utilización y plan de mantenimiento del vehículo.
- [5.4.4.6] Manual de Instrucciones, utilización y plan de mantenimiento de cada equipamiento fijo instalado.
- [5.4.4.7] Manual de mantenimiento general de cada elemento que por su singularidad lo exija. Se complementará con detalles de los componentes para identificar las piezas de recambio, indicando su nombre, referencia y plazos de sustitución.
- [5.4.4.8] Planos del vehículo y reparto de cargas (distribución de pesos por ejes, centro gravedad, reserva de peso disponible).
- [5.4.4.9] Relación, con foto incluida, del material de cada armario, cajón y persiana (estadillo de revisión y control diario de parque).
- [5.4.4.10] Esquemas de la instalación eléctrica del vehículo.
- [5.4.4.11] Evaluación de los riesgos laborales a los cuales puedan estar sometidos los trabajadores por el hecho de utilizar el vehículo y sus equipamientos en las condiciones normales de utilización con todo el equipo previsto. Las

medidas adoptadas para su corrección y la indicación de los riesgos residuales y las pautas para su minoración.

- [5.4.4.12] Informe y resultados de las pruebas de prestaciones, ensayos y verificaciones exigidas al vehículo en el apartado de “ensayos y verificaciones”.

[5.5] Formación:

[5.5.1] La formación que constará de dos partes diferenciadas (chasis y específica en el uso y manejo del equipo de rescate en altura de la Autoescalera) se realizará en el Parque de Bomberos de Oronoz-Mugaire (Av. Martín Urrutia, 56, 31720 Oronoz-Mugaire)

[5.5.2] La formación para esta unidad constará de dos partes:

- [5.5.2.1] Formación en el uso de chasis. Será impartida por un técnico de la marca del chasis en todo lo relativo al vehículo base. Como mínimo se impartirá una jornada de 5 horas por turno. Incluirá al menos los siguientes aspectos teórico-prácticos:
- Descripción general de la unidad.
 - Sistema eléctrico.
 - Señalización prioritaria óptica y acústica.
 - Equipamiento técnico.
 - Armarios y dotación.
 - Manejo general de la unidad.
 - Operaciones básicas de mantenimiento.
- [5.5.2.2] Formación específica en el uso y manejo del equipo de rescate en altura de la Autoescalera. Formación encaminada al conocimiento exhaustivo de la unidad. Será impartida por un especialista en el rescate con Autoescaleras automáticas, que cuente con un mínimo de 200 horas de formación acreditada en la materia. La formación será de 20 horas y para un mínimo de 20 alumnos en cada uno de los dos turnos. Deberá incluir como material de apoyo, plantillas y maquetas específicas para este vehículo. Incluirá al menos los siguientes aspectos teórico-prácticos:



- Funcionamiento pormenorizado de la AEA objeto de la licitación, campos de trabajo, alcances y limitaciones.
- Posibilidades, opciones y métodos de emplazamiento.
- Sistemas de seguridad.
- Técnicas de rescate y pautas de intervención con la AEA.
- Prácticas y simulacros reales de emplazamiento e intervención.

[5.5.3] Con anterioridad al comienzo de las acciones formativas, se entregará la documentación del vehículo, para su supervisión y distribución por los distintos parques y turnos.

[5.6] Documentación adicional a entregar:

[5.6.1] Certificado de fabricante de cabina original de 2 plazas y 2 puertas.

[5.6.2] Otros certificados de homologación de las modificaciones que así lo requieran.

[5.6.3] Informe y resultados de las pruebas de prestaciones, ensayos y verificaciones exigidas al vehículo.

[5.6.4] Certificado de garantía.

[5.7] Garantía

[5.7.1] Garantías mínimas exigidas:

[5.7.1.1] Chasis: 3 AÑOS

[5.7.1.2] Cadena cinemática: 3 AÑOS.

[5.7.1.3] Carrocería: 3 AÑOS.

[5.7.1.4] Pintura del vehículo: 3 AÑOS.

ANEXO I

INSTRUCCIÓN PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Exportar en su equipo el fichero **espd-request.xml** incluido en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de publicación del Portal de Contratación de Navarra, en “pliego y documentación complementaria”
2. Abrir el siguiente link :
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
4. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
5. Cargar el fichero DEUC.xml que previamente se ha descargado a su equipo (paso 1).
6. Seleccione el país y pinche “siguiente”.
7. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente, (parte II, III, IV, V-en su caso-,VI).

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro voluntario de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en la parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignent en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

Solo debe cumplimentarse la parte V en el caso de que el procedimiento de adjudicación sea el procedimiento restringido o el procedimiento de licitación con negociación

Es obligatorio responder a todas las preguntas de los apartados que figuran en el DEUC.

8. Firmar **ELECTRÓNICAMENTE** el documento.

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.



Cuando el contrato esté dividido en lotes y los medios para acreditar la solvencia varíen de un lote a otro, deberá presentarse un documento por cada uno de los lotes a los que se presente oferta. No obstante, si los medios para acreditar la solvencia son los mismos para todos los lotes y lo que varía son los requisitos en función del número de lotes a los que la empresa presente o pretenda presentar oferta, se cumplimentará un solo documento para todos ellos.

Cuando concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.

En caso de que la empresa licitadora acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>

ANEXO II

REUTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR.

Don/Dña (iniciales del nombre y apellidos)....., con D.N.I. número (3 últimos dígitos)....., en nombre propio/ en representación de la empresa(según proceda),

SOLICITO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 18 bis de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, en caso de ser propuesto como empresa parte del presente Acuerdo marco, se reutilice la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional que ya fue presentada en la licitación

en la que resulté adjudicataria/empresa parte al no haber variado las circunstancias acreditadas y no haber transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior.

(Lugar, fecha y firma ELECTRÓNICA por persona con poder suficiente)



ANEXO III

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

D./D^a (INICIALES DEL NOMBRE Y APELLIDOS)....., con DNI nº) (3 últimas cifras)....., y domicilio en, C.P., localidad, teléfono, email, en nombre propio o en representación de DNI/CIF, con domicilio en, C.P., localidad, teléfono, email.....enterado de la licitación para la adquisición de una autoescala automática de dimensiones reducidas (AEA18), mediante la adaptación de vehículo pesado de 2 ejes y dotada con un conjunto de armarios y rápido acceso de todo el material de extinción y rescate que lleva en dotación para el Servicio de bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak.

DECLARO:

☐ Que conozco y acepto el pliego regulador, con sus anexos, que ha de regir el contrato señalado y me comprometo al cumplimiento del contrato en las siguientes condiciones:

1- Coste del ciclo de vida

Precio ofertado (CA) (en letra y número) _____ euros (IVA excluido).

Consumo declarado por el fabricante a los 100 km/h (por carretera) _____ l/100 km.

Valor de emisión de CO₂ declarado por el fabricante: _____ Kg/km

Valor de emisión de NOx declarado por el fabricante: _____ g/km

Valor de emisión de partículas declarado por el fabricante: _____ g/km.

2- - Entrega en _____ meses.

3- Criterios de carácter social:

-Compromiso de subcontratar los trabajos de rotulación a un centro especial de empleo sin ánimo de lucro o de iniciativa social: ____ (SI/NO)

Para acreditarlo, declaración responsable en la que indique la empresa que va a realizar los trabajos de rotulación, la acreditación de que es una empresa que cumple lo establecido en el artículo 36.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos y el acuerdo entre las dos empresas

-Formación en prevención de riesgos laborales: ____ (SI/NO)

Para acreditarlo, deberán presentar los certificados de los cursos realizados, o bien el compromiso de que los van a realizar.

4- Criterios medioambientales:

-Ampliación del periodo de garantía en _____ meses adicionales a los 36 fijados inicialmente.

-Elementos adicionales:

Control de la presión de neumáticos: _____(SI/NO)

Para obtener la puntuación establecida en el pliego para cada uno de los puntos anteriores, se deberá adjuntar en la oferta toda la documentación que acredite su cumplimiento. En caso de no adjuntarse, se entenderá que no está acreditado y se valorará con 0 puntos.

Además de lo establecido en el Pliego regulador, que se acepta sin reservas, el contenido de esta oferta es vinculante en todos sus términos.

(Lugar, fecha y firma por persona con poder de representación de la empresa)